



**ANÁLISIS DE LOS TRIBUTOS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-
META, COLOMBIA A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA CONTABLE**

ESTUDIANTES

MARITZA MARCELA BERNAL DAZA

JERSON STIVEN MARTINEZ ACEVEDO

**DIRECCIÓN NACIONAL UDCII
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y LA
INNOVACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
2023**



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	5
1. FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	7
1.1. Problema.....	7
1.2. Pregunta de investigación.....	10
1.3. Objetivos.....	10
1.3.1. Objetivo General.....	10
1.3.2. Objetivos Específicos	10
1.4. Justificación	10
2. MARCO REFERENCIAL	13
2.1. Estado del Arte	13
2.2. Marco Teórico	20
2.3. Marco Legal.....	24
3. METODOLOGÍA.....	26
3.1. Paradigma, Método y Enfoque de Investigación.....	26
3.1.1. Paradigma	26
3.1.2. Método.....	26
3.1.3 Enfoque.....	27
3.2. Población y Muestra	27
3.2. Procedimiento.....	28
3.3. Técnicas e Instrumentos Investigativos.....	29
3.4. Técnicas para el Análisis e interpretación de la Información.....	31
4. RESULTADOS	32
5. DISCUSIÓN.....	62
6. CONCLUSIONES.....	65
REFERENCIAS	68
ANEXOS	75



LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Normatividad de los tributos verdes en Colombia.....	24
TABLA 2. Empresas del Cumaral- Meta que poseen ISO 140001.....	35
TABLA 3. Inversión departamental del Meta.....	36
TABLA 4. Inversión ambiental del municipio de Cumaral.....	37
TABLA 5. Inversión de los municipios del Meta en Educación Ambiental.....	38
TABLA 6. Análisis PESTEL.....	39
TABLA 7. Marco normativo ambiental Colombia 1974-2017.....	47



LISTA DE ILUSTRACIONES

FIGURA 1. Recaudación impuestos verde s para América Latina 2019	9
FIGURA 2. Análisis DOFA	42
FIGURA 3. Matriz DOFA sobre bolsas plásticas	51
FIGURA 4. Buenas prácticas para el manejo de tributos verdes	58



RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

A lo largo de la historia, la sociedad ha evolucionado conforme a las necesidades de su entorno (Herrera et al., 2020). Sin embargo, en la actualidad ha surgido un interés por suplir estas necesidades de forma sostenible cuidando el medio ambiente y preservando los recursos para las generaciones futuras y presentes (Fernández y Blasco, 2021). En el que, los tributos verdes surgen como una herramienta de control con el fin de que los impuestos sean más eficientes y responsables con el medio ambiente, a partir de una conciencia ambiental que promueve la adopción de conductas sostenibles, coherentes y responsables que conserva el entorno natural (Pongo, 2019). Estas iniciativas subyacen ante la preocupación social por el medio ambiente donde los poderes públicos han respondido con actuaciones adecuadas para lograr regular, prohibir, sancionar, incentivar y premiar a los diversos sectores productivos y económicos con relación a la forma en que llevan a cabo sus sistemas de producción y los impactos que ocasionan al entorno (Duque, 2021).

En este sentido, los tributos verdes con sus planteamiento de estructuras lógicas ambientales precisan que no sólo basta con reconocer las externalidades negativas que recaen sobre el medio ambiente, sino evaluar la pertinencia y los resultados de las medidas adoptadas para proteger la integralidad del sistema ambiental, a la par de dar sostenibilidad en los recursos públicos y privados para aportar al crecimiento económico de las regiones (Bolaños, 2021). De ahí a que la Ley 1819 (2016) establezca, a partir de la reforma tributaria los elementos normativos para asegurar esta meta bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) descritos por las Naciones Unidas. A partir de estas consideraciones el propósito de



esta investigación está encaminado a realizar un análisis de los tributos verdes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia a partir de una perspectiva contable. Para ello, se dispone de acciones de diagnóstico, análisis y definición de buenas prácticas con el fin de ofrecer a la comunidad elementos para dar mejor apropiación de la normativa legal, ambiental, contable y financiera de los tributos verdes para el desarrollo sostenible.

La metodología empleada obedece a un enfoque cualitativo de tipo descriptivo y alcance exploratorio, en el que se aplican instrumentos y técnicas correspondientes a encuestas, análisis PESTEL, DOFA, recopilación documental con fichas de resumen y observación directa. Dentro de los resultados se destaca como los tributos verdes manejados desde la perspectiva contable conlleva a ir más allá del análisis financiero hasta posicionarse como toda una estrategia integradora capaz de asumir desafíos constantes, y proporcionar datos para el manejo ambiental de forma racional optimizando las actividades productivas mediante la incorporación de tecnologías verdes, PML y buenas prácticas. A manera de conclusión se destaca la oportunidad de ampliar el conocimiento entorno a este importante fenómeno de estudio, que acoge muchos de los principios de los ODS para sentar las bases de la sostenibilidad en el sector empresarial y económico. Los aportes muestran que los tributos verdes no sólo deben surgir desde las iniciativas políticas y normativas, sino que deben surgir como parte de la cultura y conciencia ambiental de todos, al querer asegurar el bienestar y los recursos para la supervivencia de las generaciones presentes y futuras.

PALABRAS CLAVES: Tributos verdes, sistema ambiental, análisis contable, desarrollo sostenible, regulación tributaria, buenas prácticas.

1. FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Problema

La importancia del medio ambiente en la actualidad es evidente en todos los campos de estudio, dado a que este hace parte de los derechos que tiene el individuo (Faundez et al., 2020). Por tanto, corresponde a todos contribuir a mitigar o reducir los problemas ambientales que se ocasionan al manejar inadecuadamente los recursos y llevar a cabo sistemas de producción poco amigables con el entorno natural (Pitre et al., 2020). Y más aún desde la perspectiva económica y contable en el que varios entes gubernamentales y sectores privados han adoptado medidas de inclusión de impuestos y reformas tributarias verdes para combatir esta problemática, a la par de dar sostenibilidad económica y financiera (Vásquez, 2023).

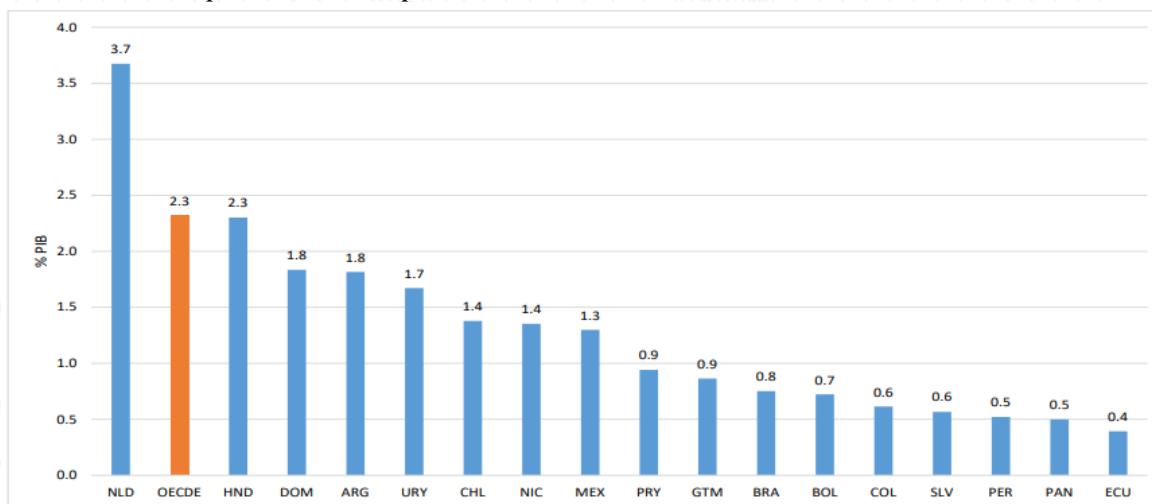
En el momento en que la humanidad inicio a explotar los recursos naturales dio lugar al ingreso de recursos económicos a cada nación, lo cual conlleva a inmiscuir la economía ambiental en los presupuestos de desarrollo (Domínguez et al., 2020), en el que actualmente cada día surgen más proyectos e investigaciones orientados a analizar la forma en que las actividades productivas deterioran el medio ambiente, y los elementos normativos que regulan, controlan y supervisan estos procesos hacia una sostenibilidad que asegure los recursos para todos (Panario, 2019). Por tal motivo, la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras organizaciones han venido creando políticas de protección

al medio ambiente mediante la tributación verde, generando oportunidades para una recuperación mejor del medio natural (Ramirez, 2019).

Para lo cual el Fondo Internacional Monetario (FMI, 2017) determina que los impuestos ambientales son tributos cuya base imponible es una unidad física o su proxi de algo que tiene comprobado impacto negativo en el ambiente. Asimismo, la ONU (2016) señala que estos tributos están orientados a cambiar patrones de consumo y producción e internacionalizar costos de externalidades negativas. Por tanto, constituyen instrumento basados en mercado que aportan a la consecución de políticas ambientales de manera costo-eficiencia porque los agentes económicos deciden su nivel de consumo; generando doble beneficios puesto a que aportan al medio ambiente e incrementan los ingresos fiscales (Franco et al., 2020). En América Latina se halla una recaudación de impuestos verdes para el 2019 con un PIB del 1,1%, en el que países como República Dominicana, Argentina y Chile lideran la recaudación y países como Colombia se halla como uno de los países cuya recaudación es de las más bajas (0,6% PIB). Lo anterior se describe en la ilustración 1.

Figura 1

Recaudación impuestos verdes para América Latina 2019



Nota. En la ilustración 1 se describe la tasa de recaudación de impuestos verdes para América Latina para el 2019, cuyo aporte al PIB fue del 1,1%. Tomado de OCDE (2022).

En tanto, a los tipos de tributos verdes analizados desde el plano de Latinoamérica se hallan los impuestos ambientales provenientes de la contaminación, la extracción de los recursos, la energía y el transporte (López y Vence, 2021). Donde la contaminación es una de las principales dado al aumento de las emisiones de contaminantes a la atmósfera por Azufre, Metano y otros residuos sólidos vertidos sobre las fuentes acuíferas (Vera, 2019). En Colombia para el año 2016 se impuso la contribución de dos impuestos verdes, que pretenden contribuir a apaciguar los cambios climáticos devastadores que enfrenta el planeta. En el que sobresalen los impuestos a la energía en Acuerdos Regionales de Libre Comercio (ALC) con el impuesto al carbono por tipo de combustible, manejo de la erosión, acciones climáticas y áreas protegidas (Bolaños, 2021). En el que, respecto a los impuestos a la contaminación en Colombia se halla el tributo a las bolsas plásticas, el cual busca desincentivar el consumo de bolsas de esta índole para proteger el medio ambiente (Anselmi y Torres, 2019)

1.2. Pregunta de Investigación.

¿Cuál ha sido el desarrollo de los tributos verdes en el municipio de Cumaral, Meta?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar los tributos verdes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia por medio de la perspectiva contable.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar el estado de los tributos verdes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia a través de un análisis contable.
- Describir la regulación tributaria de impuestos verdes del municipio de Cumaral - Meta, Colombia mediante una evaluación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.
- Definir buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes a partir de un análisis de los conocimientos y percepciones de los comerciantes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia desde una mirada a la normativa legal, ambiental, contable y financiera para el desarrollo sostenible de la región.

1.4. Justificación

En las últimas décadas las organizaciones ambientales públicas y privadas, nacionales e internacionales se han preocupado cada vez más por los efectos de los sistemas productivos

en el medio ambiente, dado a que cada día son más las cifras que muestran una contaminación difícil de reparar, una utilización inadecuada y desmedida de los recursos naturales (Anselmi y Torres, 2019). En el que, los efectos del calentamiento global están ocasionando una acelerada destrucción de la capa de ozono y desequilibrios climáticos globales imposibles de controlar (Díaz, 2019). Es allí, donde subyacen las iniciativas relacionadas con los tributos verdes que buscan elaborar planes encaminados a preservar la biodiversidad y mitigar el impacto producido por las actividades productivas (Domínguez et al., 2020). En donde, el sistema contable tiene como propósito proveer información veraz, oportuna y adecuada sobre el impacto financiero de los aspectos ambientales a través de informes contables periódicos que conlleven a mejorar las actuaciones ambientales a la par de dar sostenibilidad y crecimiento económico (Rico, 2016).

Por tanto, esta investigación se fundamenta bajo el marco del desarrollo sostenible que fija metas claras sobre el manejo de los recursos, entre ellos los naturales a partir de una mejor actuación, responsabilidad y conciencia ambiental que conduzca a dar crecimiento económico a la par de satisfacer las necesidades de todos (Corrales et al., 2020). En el que, la gestión contable cada día cobra más importancia en el mundo, y en especial en países como Colombia dado al impacto que han tenido las actividades industriales en la capa de ozono, el calentamiento global y la deforestación; generando estrategias y motivando a los gobiernos nacionales a adoptar estas regulaciones ambientales para frenar el acelerado deterioro del ambiente (Dykinson, 2022). Como futuros profesionales de contaduría, hace parte de la responsabilidad social y ambiental asegurar capacidades, competencias y habilidades que



aseguren análisis contables eficientes en temas ambientales que permitan actuar mejor conforme a una adecuada toma de decisiones. De igual forma, es un derecho de todos asegurar un ambiente sano que nos proporcione los elementos indispensables para la salud física, mental y espiritual; en donde, se disponga de los niveles óptimos de aire, agua potable y suficiente alimento para toda las comunidades (Hernández y Céspedes, 2020).

De una u otra forma, esta investigación pretende asimismo brindarles a los contadores en formación nuevos elementos que le permitan actualizarse con el estado actual de la impuestos verdes en municipios como Cumaral y su relevancia para enfrentar la crisis medio ambiental ya que dentro del desarrollo de la formación integral de los estudiantes de Contaduría Pública deben reflejar la capacidad de proponer nuevos conceptos y objetivos que vayan encaminados con la responsabilidad social y ambiental. Finalmente, este estudio hará aportaciones al campo científico, investigativo y económico en relación con el tema de tributos verdes desde la gestión contable, visualizando retos y oportunidades que posteriormente serán empleadas para establecer estrategias, acciones y políticas eficientes que aseguren un sistema productivo sostenible capaz de aportar a la preservación mediante buenas prácticas y acciones agroecológicas que conserven el patrimonio natural.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Estado del Arte

Este apartado se reconoce como el estado del arte de la investigación debido a que se encuentra compuesta por la compilación de trabajos investigativos, trabajados por diversos autores con la finalidad de mostrar valiosos e importantes aportes a la construcción del proceso investigativo contable ambiental. En razón de ello, se resalta que los antecedentes de la investigación son esenciales ya que tiene como objetivo fundamentar en el desarrollo de los demás marcos de referencias que cimientan el proceso intelectual de la presente tesis.

Los tributos verdes son una forma de hacer que los impuestos sean más eficientes y responsables con el medio ambiente. Esta idea se remonta a principios de los años 90, cuando los primeros países comenzaron a experimentar con la forma de incorporar los costos ambientales en los impuestos. Los tributos verdes buscan aumentar la conciencia ambiental, promover la adopción de conductas responsables con el medio ambiente y generar recursos para la conservación ambiental.

Los tributos verdes abarcan una amplia gama de impuestos, desde impuestos sobre la contaminación y el uso de combustibles fósiles, hasta impuestos sobre los recursos naturales como el agua y la tierra. Estos impuestos también pueden ser utilizados para financiar proyectos de conservación ambiental. También son una forma cada vez más popular de abordar la conservación ambiental y la responsabilidad medioambiental.

Dentro de los impuestos verdes tenemos tres grandes impuestos nacionales que son llevados al mercado para hacer cumplir por cada departamento como son:

- Impuesto nacional al carbono
- Impuesto a los plásticos de un solo uso.
- Impuesto sobre Vehículos Automotores.

El presupuesto del departamento del Meta para el año 2021, correspondió a \$987.464.488.130 de los cuales apropiaron \$11.072.469.367 para el sector ambiental y se ejecutaron \$9.157.992.033.

Los recursos ejecutados a nivel departamental se llevaron a cabo en adquisición de predios, seguido de gestión ambiental y reforestación como se describe a continuación: (META, 2021)

(FLOREZ, INFORME ANUAL GESTION AMBIENTA DEL META, 2022)

INVERSIÓN AMBIENTAL	APROPIACIÓN	COMPROMISOS
Adquisición de predios	3.124.847.019	1.757.287.952
Reforestación	321.146.000	318.760.100
Gestión Ambiental	7.626.476.348,00	7.081.943.980,00
Total	11.072.469.367,00	9.157.992.032,00

Desde este planteamiento, se evidencia como el país desde 1972 viene participando de agendas políticas sobre la mitigación ambiental, generando políticas orientadas a contribuir mediante posibles soluciones (Duque, 2021). Sin embargo, hasta el momento son escasos los resultados. Puesto que no sólo basta con reconocer las problemáticas ambientales y crear regulaciones de control, debe ir en un proceso mucho más complejo que abarque acciones de

control y supervisión que evalúen eficientemente la pertinencia y los resultados sobre las medidas adoptadas para proteger la integridad del sistema ambiental y lograr un desarrollo y crecimiento económico, bajo el marco de los ODS propuestos por la ONU (Cadena, 2021).

Por tanto, el sistema tributario colombiano al adoptar diversas figuras fiscales con los impuestos verdes debe propiciar las condiciones adecuadas que den garantía del cumplimiento de estos objetivos y metas (Dykinson, 2022). No basta, con generar políticas públicas ambientales y fiscales sin dar seguimiento, propiciar mecanismos de control que supervisen, que efectivamente se está haciendo lo que se escribe en papel. En donde es evidente, que en los últimos años Colombia ha venido desmejorando la calidad ambiental con índices altos de contaminación, dejando claro que las medidas y regulaciones tributarias tiene un escaso poder o simplemente no alcanza a materializarse hacia acciones eficientes y buenas prácticas. (Cardona y Marín, 2019). De ahí a que el capital humano capacitado en temas fiscales, financieros, legislativos y de análisis contable pongan en marcha acciones capaces de atender esta problemática y solucionarla mediante estrategias que se mantengan y perduren en el tiempo creando sistemas productivos sostenibles que mitiguen la contaminación y el gasto excesivo de recursos naturales, sobre todo en regiones como este territorio que se caracteriza por su enorme riqueza en flora y fauna, contribuyendo a la regulación climática del mundo (Salazar y Chango, 2019).

Desde estas consideraciones, los tributos verdes al ser creados como instrumentos económicos para la financiación de la gestión del medio ambiente, debe ir más allá del mero

conocimiento de la realidad ambiental. Hasta el punto de asegurar mediante acciones eficientes buenas prácticas de manejo y gestión contable que aseguren que efectivamente los índices de contaminación estén reduciendo a la par de la adopción de dichas iniciativas ambientales (Pitre et al., 2020). Sin embargo, aún es común encontrar debates vigentes de la política pública ambiental y la articulación con la política fiscal en donde se siguen considerando acciones sin lograr ejecutarlas apropiadamente (Lozano y Barbarán, 2021). En el que, además se halla una falta de conciencia y responsabilidad ambiental en el que tanto los ciudadanos como las entidades privadas y en ocasiones las organizaciones públicas prefieren, asegurar la rentabilidad económica que hasta el momento tiene y descuidan las medidas ambientales repercutiendo cada vez más, en un mayor daño ambiental (Rivas y Cardozo, 2019). Por tanto, no es sólo una cuestión que competa a la normativa ambiental, sino que trasciende a un concepto de conciencia y pensamiento crítico; bajo una realidad que muestra como muchas personas ni siquiera se detienen a pensar en el daño que ocasionan al emplear diariamente una sola bolsa plástica, usar inadecuadamente el agua o sacar el máximo aprovechamiento a los recursos o al suelo (Díaz, 2019).

Hasta el momento en Colombia existen cinco (5) impuestos que se categorizan en el aprovechamiento forestal, la utilización de aguas y vertimientos, transferencia del sector eléctrico, peajes y bolsas plásticas (Galarza y Díaz, 2019). En donde, actualmente el recaudo del impuesto se destina al Fondo Colombia en Paz, al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, al manejo de la Erosión Costera, la Reducción de la deforestación y su monitoreo (Bolaños, 2021). Además, de la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas



estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales; y a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental (Cardona y Marín, 2019).

Sin embargo, la última idea anterior va en contravía del objetivo de fondo, que precisamente es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de recursos naturales, reconversión de tecnología, la reducción de contaminación ambiental y otros aspectos que conlleven a una transición hacia una economía sostenible (Domínguez et al., 2020). En donde es evidente que aún hace falta claridad en la normatividad y sus alcances, al igual de programas de divulgación que permitan hacerle entender a cada ciudadano la complejidad de este tema y la importancia de sus acciones para asegurar el bienestar de todos y garantizar la disponibilidad de los recursos.

A partir de todas estas consideraciones se analiza el panorama del municipio de Cumaral del departamento del Meta en donde hasta el momento no existen aportaciones en el campo científico, académico e investigativo entorno al análisis de los tributos verdes que conlleven a identificar el estado de estos impuestos ecológicos en el municipio, la regulación tributaria y la evaluación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas. Y no precisamente, porque todo este marchando correctamente sino por el contrario, dado a que en esta región

del país se desconocen muchos elementos importantes que deben ser interpretados y comprendidos para mejorar el conocimiento frente a estos temas y de esta forma, asegurar mediante la adopción de buenas prácticas procesos eficientes y sostenibles que den aporte al crecimiento económico a la par de la conservación del entorno natural. De ahí a que, como profesionales contables se asuman estas responsabilidades para lograr reducir las estadísticas que muestran los altos índices de contaminación; generando propuestas novedosas que permitan integrar acciones coherentes con las necesidades particulares de este municipio a través de procesos contables sostenibles que perduren a largo plazo.

Dicho de otra forma, la gestión contable frente a los tributos verdes destaca múltiples funciones del contador público. Dentro de las que se destacan los aportes frente a procesos contables que aseguren la contabilidad de los tributos verdes, hacia la optimización organizacional productiva que permita manejar los recursos de forma organizada, eficiente y apegada a los parámetros de las normativas ambientales, fiscales y legales (Zambrano, 2015). Por tanto, desde la contabilidad tributaria se establece un factor clave que se debe adoptar tanto en las entidades/empresas públicas y privadas para adoptar prácticas, tareas, decisiones, controlar y supervisar procesos y gestionar obligaciones y compromisos fiscales (Julón y Mijahuanga, 2019). Asimismo, estas iniciativas permiten tomar decisiones en el ámbito tributario referentes al manejo fiscal garantizando que se cumpla a cabalidad las exigencias de las autoridades, empleando estrategias y buscando alternativas que permitan disminuir la carga financiera de los tributos sin vulnerar las leyes ambientales (Vásquez y Rojas, 2021). De forma, que desde la perspectiva contable se puede calcular el valor tributario de una



empresa, acorde con el Acuerdo número 1 del Artículo 41 de la Ley sobre el Impuesto a la Renta, en el que la responsabilidad del contador se basa en gestionar todo lo referente a los impuestos, las normativas y las nuevas regulaciones que enmarcan ajustar las acciones financieras y productivas a las nuevas tendencias y demandas del sector. Por consiguiente, esta investigación analizará el estado de los tributos verdes del municipio de Cumaral- Meta a partir de una perspectiva contable teniendo en cuenta el sistema normativo colombiano y las investigaciones relacionadas con los impuestos verdes dando respuesta a la siguiente pregunta de investigación.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Tributos Verdes en América Latina

Los primeros ejemplos de tributos verdes se remontan a principios de los años 90 , cuando los países comenzaron a experimentar con la forma de incorporar los costos ambientales en los impuestos. Esta idea fue promovida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y fue adoptada por varios países, incluidos estados Unidos, Canadá y Japón. En los últimos años, la idea de los tributos verdes se ha extendido a otros países, como México, Brasil y China. En la actualidad, los tributos verdes se han convertido en una forma cada vez más popular de abordar la conservación ambiental y la responsabilidad medioambiental. Esta tendencia se ha visto reforzada por el aumento de la conciencia ambiental y el interés de los gobiernos en encontrar formas de financiar proyectos de conservación ambiental. Los tributos verdes ofrecen una solución rentable para los gobiernos, ya que les permiten generar recursos para la conservación ambiental sin aumentar el gasto público.

La historia de los tributos verdes en Colombia comenzó en la década de 1980, cuando el gobierno colombiano comenzó a implementar una serie de medidas para proteger el medio ambiente. Estas medidas incluían la creación de un sistema de tributación verde, que se basaba en el principio de que los responsables de la contaminación deben pagar por el daño ambiental causado. En 1992, el gobierno colombiano implementó el Impuesto sobre Bienes



y Servicios Ambientales (IBS) para financiar proyectos de conservación y restauración del medio ambiente. Desde entonces, el gobierno ha implementado varios impuestos verdes para financiar la protección ambiental. Estos tributos han ayudado a financiar la conservación de la biodiversidad, la recuperación de los ecosistemas degradados y la reducción de la contaminación.

2.2.2. Estado de los Tributos Verdes en Colombia

Los tributos verdes han tenido un impacto significativo en la protección del medio ambiente en Colombia. Estos tributos han ayudado a financiar proyectos de conservación y restauración de los ecosistemas degradados. Estos proyectos han contribuido a la recuperación de la biodiversidad y a la reducción de la contaminación.

Además, los tributos verdes han ayudado a reducir el uso de los recursos naturales. Esto ha permitido a los gobiernos colombianos invertir en proyectos de conservación y restauración de los ecosistemas degradados. Estos proyectos han contribuido a la protección de los recursos naturales y a la preservación de la biodiversidad.

El futuro de los tributos verdes en Colombia es prometedor. El gobierno colombiano ha hecho un gran esfuerzo para proteger el medio ambiente y los recursos naturales. Estos esfuerzos han contribuido a la conservación de la biodiversidad y a la reducción de la contaminación.

Los tributos verdes seguirán siendo una herramienta fundamental para la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales en Colombia. Estos tributos seguirán siendo una forma de financiar proyectos de conservación y restauración del medio



ambiente. Esta iniciativa seguirá siendo una forma de lograr una economía verde, que es una economía basada en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

2.2.3. Concepciones, ventajas y utilidades de los Tributos Verdes en Colombia para la sostenibilidad

Los tributos verdes tienen muchas ventajas para la protección del medio ambiente en Colombia. Estos tributos incentivan el comportamiento ambientalmente responsable y ayudan a financiar proyectos de conservación y restauración del medio ambiente. Estos proyectos han contribuido a la recuperación de la biodiversidad y a la reducción de la contaminación.

Además, los tributos verdes ayudan a reducir el uso de los recursos naturales. Esto ha permitido a los gobiernos colombianos invertir en proyectos de conservación y restauración de los ecosistemas degradados. Estos proyectos han contribuido a la protección de los recursos naturales y a la preservación de la biodiversidad.

2.2.4. Reforma tributaria de 1819 del 2016

En Colombia los tributos ecológicos se han abordado en la Ley 1819 de 2016, reforma tributaria que creó un impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles con el propósito de proteger el medio ambiente (ADUANAS). El impuesto se liquidaría en el momento de la venta, retiro e importación de combustibles a una tarifa de \$15.000 por cada tonelada de CO₂ que se emitiría. Aunque el impuesto se causa una sola vez en toda la etapa productiva, su pago constituirá un mayor costo de estos combustibles, lo que impactaría directamente en el precio al consumidor final (Aldana, 2016). Así mismo, la ley 1819 de 2016 creó un impuesto al consumo de bolsas plásticas para estimular a cambio el uso



de bolsas reutilizables y biodegradables. El tributo aumentara su tarifa progresivamente: \$20 en 2017, \$30 en 2018, \$40 en 2019 y 50 a partir de 2020(congreso de la república de Colombia, 2016).

Sin embargo, desde antes de comenzar a aplicar la reforma empezaron a escucharse voces de rechazo, sobre todo en el sector transportador, pues el impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles se aplica al gas (natural y licuado), una sola vez en toda la etapa productiva, su pago constituirá un mayor costo de estos combustibles, lo que impactaría directamente en el precio al consumidor final (Aldana, 2016). Autores como Moreno, Mendoza y Ávila (2004) sostienen que la controversia que se genera al esbozar un impuesto de esta naturaleza consiste en definir su objetivo y el agente que deberá pagar esa contribución. Además, como la economía aun no dispone de métodos adecuados para evaluar el uso que los procesos productivos hacen de los recursos ambientales y por tanto, es imposible incorporar este factor en la contabilidad, la incertidumbre a corto y largo plazos impone altas tasas de descuento ante la falta de previsibilidad del futuro y por consiguiente reduce la calidad de vida de las generaciones venideras.

2.3.Marco Legal

Durante la historia de los tributos verdes se recopilado su trayectoria durante los últimos años

Tabla 1

Normatividad de los tributos verdes en Colombia (ADUANAS, 2021)

PERIODO	PROCESO TRIBUTARIO
2007	Resolución 978 de 2007. Establece la forma y requisitos para presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos 424-5, numerales 4 y 428, literales f e i, del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de impuesto sobre las ventas correspondiente. Art. 428 E.T. Importaciones que no causa impuesto del IVA: Literal f. La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal. Literal i (derogado)
2014	Ley 1715 de 2014. “Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”, que busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda. El Ministerio de Minas y Energía a través de esta sección de su Portal WEB pone a disposición de la ciudadanía los decretos que se han expedido en el marco de la reglamentación de la Ley 1715 de 2014.
2015	Decreto 2143 de 2015. “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014.” Reglamenta la Ley 1715 de 2014.

2016	<p>Ley 1819 de 2016. Esta reforma tributaria establece líneas impositivas a Colombia para el cumplimiento de la agenda ambiental global. Estableciéndose por primera vez en el país un conjunto de impuestos y beneficios tributarios verdes que permitirán cumplir con los objetivos ambientales del país y asegurar la calidad y protección del patrimonio natural, en una actitud responsable con esta y las futuras generaciones.</p>
2017	<p>Concepto general 0140 del Impuesto Nacional al Carbono. Con el propósito de brindar claridad sobre aspectos relacionados con la vigencia de este impuesto, su hecho generador, además de la deducibilidad del impuesto al carbono. Emitido por la DIAN.</p>
2018	<p>Resolución 1447 ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Po lo cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.</p>
2023	<p>La reforma tributaria que proponía el Gobierno Nacional, presentando ante el Congreso de la República, incluye la modificación de los artículos 221, 222 y 223 de la Ley 1819 de 2016, en lo relacionado con el impuesto al carbono, con lo cual se propone gravar al carbón térmico y el gas. El efecto que causaría incluir el carbón térmico dentro del gravamen implicaría un sobrecosto de aproximadamente 33% por tonelada, teniendo en cuenta que, según la reforma, la tarifa del carbón será de \$41.861 por tonelada. Hay quienes consideran que ampliar la base de este impuesto es un paso relevante para la mitigación de GEI. Esta reforma propone subir la tarifa de \$15.000 a \$17.660 por tonelada de CO2 y se ajustara cada primero de febrero, ya no hasta que sea equivalente a 1 UVT, sino hasta que sea equivalente a 3 UVT, por lo que se incrementaría considerablemente.</p>

Nota. En la tabla 1 se describen algunos referentes normativos sobre los tributos verdes en Colombia. Elaboración de los autores.

3. METODOLOGÍA

3.1. Paradigma, Método y Enfoque de Investigación

3.1.1. Paradigma.

La investigación acoge un paradigma cualitativo para lo cual Hernández, Fernández, y Baptista (2014) definen como “el proceso orientado a describir la realidad bajo un ambiente natural de estudio” (p. 10). Todo esto, mediante el análisis del contexto sociocultural y económico del municipio de Cumaral- Meta, que es el contexto situacional de donde se obtienen datos. Una vez se establecen los datos se llevan a cabo acciones de interpretación que amplían los significados y mejoran la comprensión de este fenómeno mediante un enfoque positivista.

3.1.2. Método.

En tanto al método de investigación se opta por desarrollar un estudio descriptivo que posibilita especificar comportamientos, percepciones, características, perfiles y acciones. Ante esto, Guevara et al. (2020) sugieren que este tipo de investigación conlleva a describir los componentes principales de la realidad, visualizando en mayor detalle el contexto en el que está sumergido la población y los elementos característicos que inciden directa e indirectamente sobre el fenómeno estudiado, para dar interpretación y solución a problemas reales.

3.1.3 Enfoque.

El enfoque de investigación corresponde al *crítico social*, dado a que permite profundizar en las problemáticas de la comunidad y realizar una investigación a través de una interpretación de los principales elementos sociales, culturales y económicos, en la que, se convierte a todos los participantes en agentes activos de la investigación (Szlechter et al., 2020).

3.2. Población y Muestra.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población se concibe como el universo de estudio de la investigación sobre el cual se busca establecer indagaciones de un fenómeno concreto. No obstante, la muestra es una parte de ese universo o población que participará directamente en el estudio, asumiendo diversas actividades que han sido previamente establecidas en los objetivos específicos (Arias, Villasís, y Miranda, 2016). Con relación a lo anterior, la población empleada obedece al territorio de Cumaral -Meta en donde se llevan a cabo acciones relacionadas con los tributos verdes. Siendo la elección de la muestra por conveniencia dado a que es una técnica de muestreo no probabilística que se emplea con frecuencia debido a la facilidad y disponibilidad de acceder a la información (Hernández y Carpio, 2019).

3.2. Procedimiento

A continuación, se describe las fases investigativas que dan soporte a la realización de cada una de las actividades acordes a los objetivos específicos propuestos por este estudio (ver cronograma de actividades).

Fase de inmersión inicial. En esta fase se llevan a cabo actividades relacionadas con la identificación de los sujetos/entes participantes, el contexto, el problema, se recopilan los documentos preliminares que dan soporte teórico y conceptual al fenómeno estudiado.

Fase de preparación de los datos. Esta fase consiste en la validación del problema, construcción de los referentes teóricos, conceptuales, contextuales, legales, el marco metodológico, se diseñan los instrumentos para la recolección de los datos correspondientes a encuesta, fichas resumen y rejillas de observación.

Fase de diagnóstico, análisis y determinación de buenas prácticas. En esta fase se llevan a cabo tres etapas fundamentales del proceso investigativo el cual se desarrolla de acuerdo al enfoque cualitativo y método descriptivo.

- **Diagnóstico.** Esta fase consiste en realizar actividades de indagación y caracterización para lo cual se aplicará la técnica encuesta mediante un cuestionario digital de 20 preguntas mediado por formularios de Google. Además de realizar un análisis PESTEL, DOFA y otros afines.

- **Análisis:** en esta fase se realizará un análisis de la regulación tributaria de impuestos verdes en el municipio de Cumaral -Meta, mediante una evaluación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas; para ello se aplicará la técnica de revisión documental e investigativa a través de una ficha resumen digitalizada en una hoja de cálculo de Microsoft Excel.
- **Determinación de buenas prácticas.** En esta fase se lleva a cabo mediante técnicas de observación y entrevistas de observación para llevar a cabo un análisis de los conocimientos y percepciones de los comerciantes desde una mirada a la normativa legal, ambiental, contable y financiera que conllevan a establecer buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes.

3.3. Técnicas e instrumentos investigativos

3.3.1. Encuesta.

Feria et al. (2020) sostienen que la encuesta es una técnica que se emplea con regularidad para determinar ciertos aspectos valiosos y de interés. En este caso puntual la encuesta se desarrollará mediante un cuestionario digital mediado por un formulario de Google. Diseñado con 20 preguntas abiertas y cerradas que busca medir percepciones, conocimientos, actitudes y estados frente a los tributos verdes en el municipio de Cumaral.

3.3.2. Observación Participante.

De acuerdo con Costa y Arroyos (2021) la observación participante es una forma cualitativa que permite conocer mejor lo que ocurre, caracterizada por la capacidad que tiene el investigador de recoger percepciones, hallazgos, datos en un medio natural y en contacto con



los propios sujetos observados o las fuentes de información. Esta técnica se emplea para el objetivo específico 3, el cual busca definir buenas prácticas hacia el manejo de los tributos verdes a partir de un análisis de los conocimientos y percepciones de algunos habitantes del municipio de Cumaral. Para esto, se diseña una rejilla de observación con 10 categorías de análisis.

3.3.3. Recopilación Documental.

Según Nuñez y Villamil (2017) la recopilación documental es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc. En este caso puntual, se desarrollará un proceso secuencial con miras a ampliar la comprensión de los tributos verdes mediante un enfoque cualitativo de naturaleza descriptiva. Mediante un instrumento correspondiente a fichas resumen que se digitalizará en una hoja de cálculo en Microsoft Excel. Todo esto bajo un periodo de tiempo específico y unos patrones de búsqueda que oscilan en los últimos 10 años.

La información será extraída de bases de datos tales como: Science Direct, Scopus, PubMed y repositorios de datos públicos del sector económico: The World Bank, IDB, OCDE, UNECE, ONU, CEPAL, FAO, revistas especializadas y libros de autores destacados en el tema; además de fuentes nacionales y regionales como DANE, DNP, entre otras. Para la búsqueda en base de datos se utilizarán descriptores o palabras claves de los últimos 10 años. Una vez se seleccionan los documentos y se tiene información lo suficientemente robusta, se dispone a realizar un análisis de cada uno de los artículos, síntesis, ordenamiento de las ideas,



identificación de rasgos comunes y de interconexión entre autores a través de una sistematización documental en una hoja de trabajo de Microsoft Excel. Las ideas centrales serán analizadas, para aumentar la comprensión del tema, al igual que se hará una comunicación con algunos expertos de esta región, antes de iniciar la redacción del documento.

3.4. Técnicas para el Análisis e Interpretación de la Información

Las técnicas de análisis acorde a Hernández y Mendoza (2018) se refieren a las medidas de tendencia central que permite sintetizar la información para luego interpretarla y hacer reflexiones que den comprensión al fenómeno. Para ello, se dispone del procesamiento de los datos mediante el programa de Microsoft Excel el cual posibilita obtener datos en términos porcentuales por medio de la estadística descriptiva. De otro lado, se tendrá en cuenta para los procesos de triangulación y contrastación teórica de la información aportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de los últimos 10 y otros organismos normativos en materia fiscal, tributaria, legal u afines.

4. RESULTADOS

4.1. Estado de los Tributos Verdes a través de un Análisis Contable

En la actualidad son cada vez más los estudios que surgen alrededor de los tributos verdes a nivel internacional; sin embargo, en el panorama nacional se observa un escaso aporte bibliográfico acerca de este tema que amerita realizar estudios como este para mejorar su comprensión, y más aún desde un enfoque contable que conlleven a crear procesos de mejorar desde su gestión, dado a que hasta el momento no existen estos conocimientos quedando en el incierto y hasta el imaginario.

Se da inicio desde el entendimiento de la contabilidad ambiental para lo cual Cadena (2021) expresa que un sistema contable direccionado hacia la tributación verde o el manejo ambiental, es uno de los elementos más importantes puesto a que todas las organizaciones empresariales a nivel mundial están centrando sus esfuerzos hacia el desarrollo sostenible. Asimismo, destaca la importancia de estas medidas para lograr reducir y mitigar la incesante crisis ambiental que surge por el uso indiscriminado y poco sostenible de los recursos naturales. En donde, las organizaciones empresariales tanto públicas como privadas deben asumir desde sus procesos de gestión administrativa y contable medidas y prácticas eficientes sustentadas desde la responsabilidad social frente a esta problemática (Valencia y Montes, 2021).

Desde estas consideraciones, la responsabilidad social de los contadores públicos y otros profesionales está relacionada con la mejora de las actividades productivas y la integración de este proceso con la rama de la ciencia contable que facilita evaluar el costo/beneficio de las políticas y medidas adoptadas en cada uno de los diversos sectores económicos (Del Franco y Gómez, 2019). En el que, los primeros indicios de la contabilidad ambiental surgió a partir de la década de los 60' cuando la sociedad industrializada de la época empezó a tomar conciencia de las repercusiones ambientales que generaba las actividades productivas al entorno natural (Benjumea et al., 2021).

Ante esto, autores como Cano y Rico (2020) manifiestan que implementar la contabilidad ambiental en los entornos/contextos de las empresas industriales públicas y privadas permite al gobierno y a la sociedad en general evaluar el impacto y el comportamientos de los diferentes sectores económicos en relación con el medio ambiente que los rodea. Asimismo, esta información posibilita diseñar políticas, prácticas y medidas ambientales dirigidas al cuidado y conservación de los recursos naturales (Bogotá y Díaz, 2019); estableciendo que la adopción de estos modelos contables direccionados hacia el desarrollo sostenible que son uno de los objetivos primordiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la UNESCO para garantizar la disponibilidad de los recursos para las generaciones presentes y futuras (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2022).



No obstante, resulta claro que estas medidas de implementación de la contabilidad ambiental dentro de las organizaciones es una tarea compleja debido a las grandes dificultades que se tienen para medir el impacto de los procesos sobre el medio ambiente (Roque et al., 2020). De igual forma, se evidencia como algunos de estos procesos no logran cuantificar el daño de forma periódica, sino que se ven limitados a acciones que surgen bajo un periodo de tiempo determinado, el cual en muchas ocasiones no se le da ni siquiera seguimiento a estas iniciativas (Morrone, 2021). Sin embargo, en la última década han surgido medidas desde las normas ISO 14001 sobre sistemas de gestión ambiental, las cuales han sido desarrolladas para ser aplicadas a cualquier sector productivo e industrializados con el propósito de implantar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión Ambiental SGA (Orviz et al., 2021).

Asegurándose que cumpla en conformidad con las políticas ambientales establecidas y dar alcance a las metas y objetivos trazados desde las organizaciones para que las acciones puedan ser controladas y se mejore la toma de decisiones bajo el marco de la sostenibilidad de los recursos naturales (ONU, 2019). En este sentido, se evidencia como en los últimos años se ha incrementado la certificación en normas de Gestión de calidad Medioambiental ISO14001, con impactantes técnicas, procedimientos y estrategias de implementación en empresas de todos los sectores económicos, que enmarcan el alto compromiso ambiental que toman estas iniciativas a nivel gerencial, administrativo y contable (Cadena, 2021); donde cada día se desarrollan producciones más limpias con tecnologías que garantizan la optimización de los recursos naturales renovables y no renovables. En el que, estas medidas ambientales les posibilitan a las organizaciones evitar sanciones y multas de carácter

ambiental, adquirir un reconocimiento en la sociedad y, con ello mejorar se proporciona una ventaja competitividad en el mercado que le permite adquirir nuevos clientes que también tienen un interés ambiental (Corrales et al., 2020). En Colombia las Normas de Gestión Ambiental ISO14001 junto con el Sello Ambiental Colombiano son los instrumentos de Gestión Ambiental más empleados, que garantizan que las organizaciones desarrollan sus actividades productivas respetando el entorno natural. Por tanto, aquellas empresas que acojan estas normativas adquieren un descuento tributarios que son beneficios que otorga el gobierno nacional a los contribuyentes de renta con el fin de incentivar actividades que son útiles y estratégicas para el crecimiento económico del país a la par de la sostenibilidad, fomentando el desarrollo sostenible y mejorando la productividad (Alonso y Marqués, 2019).

En el municipio de Cumaral del departamento del Meta al realizar una investigación acerca de qué empresas tienen la certificación ISO 14001 se hallan dos (2) las cuales se denotan en la tabla 2.

Tabla 2

Empresas del Cumaral que cuentan con certificación ISO 14001

Nombre de la empresa	Certificación ISO 14001	Activos	Acciones de manejo ambiental
Unipalma SAS	X	Maquinaria especializada	Uso de equipos que minimicen consumo
La Cabaña	X	Maquinaria especializada	Uso de equipos que minimicen consumo

Nota. En la tabla 2 se denotan algunas empresas del municipio de Cumaral quienes cuentan con certificaciones ISO 14001 y acciones de manejo ambiental. *Elaboración propia.*

Al analizar la información de la tabla 2 se observa como estas dos empresas al hacer declaración de renta tienen como beneficio un descuento tributario que se encuentra en el formulario 210 renglón 93, cuyo descuento es de un valor del 0.25%, el cual constituye un descuento por realizar acciones de manejo ambiental. Lo anterior permite deducir que hoy en día son cada vez más las organizaciones industriales de municipios como éste que poseen una convicción sólida de responsabilidad socioambiental que buscan mitigar los impactos negativos sobre el ambiente mediante la adopción de nuevas estrategias y técnicas de Producción Más Limpia (PML) encaminadas a mejorar los procesos productivos y marcar pautas para la sostenibilidad de los recursos, mediando un aprovechamiento racional que reduzca los riesgos para la comunidad y el entorno.

De otro lado, se analiza como el presupuesto del departamento del Meta para el año 2021, correspondió a \$987.464.488.130 de los cuales apropiaron \$11.072.469.367 para el sector ambiental y se ejecutaron \$9.157.992.033. En el que, los recursos ejecutados a nivel departamental se llevaron a cabo en adquisición de predios, seguido de gestión ambiental y reforestación como se denota en la tabla 3.

Tabla 3

Inversión departamental del Meta

Inversión ambiental	Apropiación	Compromisos
Adquisición de predios	3.124.847.019	1.757.287.952
Reforestación	321.146.000	318.760.100
Gestión ambiental	7.623.476.348,00	7.081.943.980,00
Total	11.072.469.367,00	9.157.992.032,00

Nota. En la tabla 3 se describe la inversión departamental del Meta para el periodo 2021, en donde se halla la apropiación para el sector ambiental. Tomado del informe del estado del medio ambiente de la Contraloría Departamental del Meta (2022, p.12).

En donde, la inversión municipal en la vigencia del 2021 para los 28 municipios del departamento del Meta fue de \$18.609.257.248 para el sector ambiental, de los cuales se ejecutaron \$9.969.271.902 sin incluir elementos como agua potable, saneamiento básico, prevención y atención a desastres. Asimismo, se denota la tabla 4 en la que se describe la apropiación definitiva (total recaudada) del municipio de Cumaral, la apropiación y valor ejecutado en el sector ambiental con datos porcentuales.

Tabla 4

Inversión ambiental del municipio de Cumaral

Municipio	Apropiación definitiva (total recaudado)	Apropiación sector ambiental	Ejecutado sector ambiental	% Ejecutado	Rubro presupuestal de áreas de interés	
					Si	No
Cumaral	40.009.045.017	967.279.186	765.419.723	79%	X	
Total	1.077.563.463.842	18.609.257.248	9.969.271.902	49%	X	

nota. En la tabla 4 se describe la inversión social del municipio Cumaral- Meta para el 2021. Tomado del informe del estado del medio ambiente emitido por la Contraloría Departamental del Meta (2022, p.14).

A partir de la anterior información, se evidencia como el promedio de la ejecución de los recursos destinados para medio ambiente de los municipios del departamento del Meta fue del 49%, siendo relevante que, el 53.8% de ellos ejecutaron un porcentaje igual o mayor del 50%, y el 46.2% de los municipios tuvo una ejecución menor del 50%; destacándose dos municipios con más del 95% ejecutado, tales como: El Castillo y Restrepo (Contraloría Departamental del Meta, 2022).

Mientras, que los municipios que ejecutaron más del 90%: Cabuyaro, el castillo y Restrepo. Así como, los municipios con menor participación fueron San Carlos de Guaroa, El calvario, Puerto, Lleras, Mapiripán y Castilla la Nueva. Y los municipios que no se pudo evidenciar la apropiación y lo ejecutado en el sector ambiental fueron: San Martín y el Dorado; destacando que estos datos se pueden hallar en el informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento del Meta- Vigencia 2021 descrito por la Contraloría Departamental del Meta (2022, p. 14-16).

En tanto, a la gestión en educación ambiental se halla que en el departamento del Meta se realizó una inversión específica en proyectos de educación ambiental y fortalecimiento de los Comité Ambiental Municipal (CAM), por valor de \$193.560.143; siendo Granada el municipio con mayor inversión y el municipio de Cumaral con una inversión de \$5.965.000 tal como se expresa en la tabla 5.

Tabla 5

Inversión de los municipios en gestión de educación ambiental y fortalecimiento de los CAM

Municipio	Inversión
Cumaral	5.965.000
Granada	73.772.000
Acacías	18.000.000
Barranca de Upía	20.000.000
El Castillo	6.000.000
Guamal	29.520.000
Puerto López	21.803.143
San Juan de Arama	18.200.000
Total	193.560.143

Nota. En la tabla 5 se describen en pesos la inversión de algunos municipios del departamento del Meta en gestión de educación ambiental y fortalecimiento de los CAM . Tomado de Contraloría Departamental del Meta (2022, p.69).

Asimismo, se halla que en el departamento del Meta las tasas retributivas realizó un pago por servicios ambientales de \$921.542.303; siendo el municipio de Acacias el de mayor inversión. Posteriormente, a estos hallazgos se denota un análisis PESTEL el cual es un instrumento de planificación estratégica que se emplea con regularidad para identificar las fuerzas que a nivel macroeconómico pueden influir sobre un determinado fenómeno de una empresa/organización (Amador, 2022). Por lo que a continuación se denota la tabla 6 con el análisis PESTEL de algunas variables externas en relación a factores: políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales que afectan los tributos verdes.

Tabla 6

Análisis PESTEL tributos verdes

Factor	Detalle	Plazo			Impacto
		Corto (1 mes o menos)	Mediano (de 1 a 3 años)	Largo (más de 3 años)	
<i>Político</i>	Cambio de gobierno				Positivo
	Legislación				Muy positivo
	Educación ambiental				Positivo
<i>Económico</i>	Divisa				Muy negativo

Social	Trazabilidad	Seguimiento y control de los impuestos ambientales con proyección hacia la reparación del medio ambiente		Muy Positivo
	Conciencia y responsabilidad ambiental	Conocimiento del público para generar acciones sostenibles y amigables con el entorno.		Muy Positivo
	Capital humano	Formación de capital humano competente para adoptar medidas de manejo ambiental y cambiar la forma en que se llevan a cabo las actividades productivas		Muy Positivo
	Tendencias y hábitos de consumo	Las tendencias y hábitos de consumo han cambiado, demostrando que las personas buscan alternativas sustentables y amigables con el planeta.		Muy Positivo
Tecnológico	Buenas prácticas y PML	Aplicación continua de estrategias integradas de prevención ambiental en los procesos, productos y servicios.		Positivo
	Tecnologías más limpias	Las nuevas leyes y convenios permiten el uso de nuevas y mejores tecnologías para mejorar la industrialización con bajo impacto ambiental		Muy positivo
Ambiental	Licencia ambiental, sello ambiental	Toda organización debe renovar la licencia ambiental, contar con la implementación de la norma ISO 140001 y un programa de gestión ambiental actualizado.		Muy Positivo
	Tratamiento de residuos	Se requiere mejorar el tratamiento de residuos entorno a los nuevos requerimientos de la política nacional e internacional vigente		Positivo
	Huella de carbono	Análisis de las actividades económicas y cotidianas que indican el impacto sobre el cambio climático		Muy positivo

Legal	Impuesto nacional al carbono	Crear mejoras tecnológicas para el uso más eficiente del carbono		Muy positivo
	Ley 1819 de 2016- impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas	Racionalizar el uso indiscriminado y disposición final de la bolsa plástica sobre los ecosistemas naturales (terrestres y acuáticos) que generan un alto grado de contaminación		Muy positivo
	Ley 1715 de 2014.	Regulación de la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional		Muy positivo
	Decreto 2143 de 2015	Sector Administrativo de Minas y Energía		Muy positivo

Nota. En la tabla 6 se describe algunos elementos/variables de análisis externos por medio de PESTEL junto con los plazos para su implementación y el tipo de impacto que ocasionaría. Elaboración propia.

Del mismo modo, se denota de la DOFA el cual es una técnica que brinda información interna con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. A continuación, en la ilustración 2 se describe la DOFA entorno a este elemento de análisis de los tributos verdes.

Figura 2

Análisis DOFA

MATRIZ D.O.F.A

DEBILIDADES

- ✓ No contar con un Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ No contar con un sistema contable ambiental
- ✓ No cumplir con la norma según los estatutos.
- ✓ Tener la ISO 14001 vencida.
- ✓ No aprovechar sus recursos ni emplear nuevas tecnologías.
- ✓ Personal poco capacitado.

OPORTUNIDADES

- ✓ Tener actualizados sus sistemas SGA.
- ✓ Descuentos tributarios por conservar el medio ambiente.
- ✓ Tener pasivos que ayuden al medio ambiente.
- ✓ Declarar y pagar los impuestos.
- ✓ Contribuir a mitigar el daño ambiental.
- ✓ Ventajas competitivas por manejo ambiental.

FORTALEZAS

- ✓ Comprar nuevas tecnologías limpias
- ✓ Activos fijo-propios
- ✓ Acceso a la huella de carbono.
- ✓ Asesoría financiera y contable.
- ✓ Patrimonio bruto favorable.
- ✓ Mejores hábito de los consumidores
- ✓ Actividades productivas de bajo impacto ambiental
- ✓ Recursos para inversión en proyectos e iniciativas ambientales.

AMENAZAS

- ✓ Rendimientos financieros desfavorables.
- ✓ Pérdidas en sus activos
- ✓ Sanciones por no cumplir.
- ✓ Vencimiento de su certificación.
- ✓ Corrupción en sus impuestos verdes.
- ✓ Baja competitividad en el mercado
- ✓ Escaso posicionamiento y falta de sello ambiental
- ✓ Incremento de los impuestos.

Nota. En la figura 2 se describe la DOFA entorno a la tributación verde. Elaboración propia.



En tanto, a la incidencia de la contabilidad en los estados financieros de los tributos verdes se observa como en la actualidad la problemática ambiental ha ocasionado que los profesionales contables tanto de organizaciones privadas como públicas asuman numerosos retos, generando que se implementen nuevos procesos y técnicas de producción más limpia (PML) en donde se requiere que los contadores logren relacionar la actividad económica con los recursos naturales y proponer estrategias que permitan dar cumplimiento a las normas básicas de la información contable como medición, reconocimiento y valoración de los aspectos ambientales (Cano y Rico, 2020); lo que permitirá a las organizaciones informar acerca de sus acciones en pro de la conservación y preservación del medio ambiente y con ello, obtener ventajas competitivas dado a que son cada vez más los consumidores que optan por adquirir productos y servicios que provengan de actividades productivas amigables con el planeta.

Sin embargo, los estados financieros y contables de una organización interesada en implementar procesos de PML pueden verse afectados por diversos factores, tales como la introducción de nuevas leyes y reglamentos ambientales y compromisos ambientales. En donde es tarea del contador realizar estados financieros claros que reflejen el estado de pérdidas, ganancias, balances e informes de auditoría acordes a lo establecido por el Decreto 2649 de 1993. Permitiéndole a las altas directivas identificar y cuantificar no sólo los niveles de productividad sino cuantificar los efectos medioambientales que tienen cada uno de sus procesos no sólo en materia financiera sino también en la incidencia e impactos a la



comunidad, facilitando la toma de decisiones preventivas y correctivas como la adoptada con la implementación de tecnologías más limpias y buenas prácticas (Bogotá y Díaz, 2019).

Desde estas consideraciones, se analiza los Estándares Internacionales de Contabilidad más conocidas como normas NIIF o IFRS por sus siglas en inglés, desarrolladas y aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB), los cuales no están orientados hacia la medición de los costos y gastos de carácter ambiental, pero si hacen referencias a que las organizaciones de alguna forma tengan en cuenta estos aspectos y los relacionen dentro de sus estados financieros. Y aunque, no existen ninguna norma internacional contable que se centre únicamente en el tema ambiental, lo que si existen son iniciativas de manejo ambiental que se pueden adoptar desde la gestión administrativa, financiera y contable (Alonso y Marqués, 2019).

En donde, algunas de las normas internacionales contables que aportan un poco al desarrollo de la contabilidad ambiental y que sirven de referencia son la NIC 36 (deterioro del valor de los activos) que afecta la medición de las responsabilidades y la depreciación de los activos medioambientales, la NIC 37 (Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes) que afecta el reconocimiento de las responsabilidades medioambientales y las NIC 38 (activos intangibles) sobre inmovilizado material. La NIC 37 específicamente hace referencia a las provisiones medioambientales. De igual forma, el comité del IASB de la International Federation of Accountants (IFAC), la cual es una organización mundial fundada en 1977 y cuyo objetivo es proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad que deben

llevar a cabo los contadores en el Mundo (Jiménez, 2012) emite las Declaraciones Internacionales de Auditoría, dentro de las cuales se encuentra la consideración de Asuntos Ambientales en la Auditoría de Estados Financieros número 1010, que sirve de ayuda para quienes auditan estados financieros de entidades para las cuales la temática ambiental tiene una relevancia significativa y por ende sus actividades en gestión ambiental pueden afectar los estados financieros (Cadena, 2021).

4.2. Descripción de la Regulación Tributaria de Impuestos Verdes Mediante evaluación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas

En Colombia los tributos ecológicos se han abordado en la Ley 1819 de 2016, reforma tributaria que creó un impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles con el propósito de proteger el medio ambiente (DIAN, 2016). El impuesto se liquidaría en el momento de la venta, retiro e importación de combustibles a una tarifa de \$15.000 por cada tonelada de CO₂ que se emitiría. Aunque el impuesto se causa una sola vez en toda la etapa productiva, su pago constituirá un mayor costo de estos combustibles, lo que impactaría directamente en el precio al consumidor final (Aldana, 2016). Estos recursos se destinarán al fondo Colombia Sostenible para el manejo de la erosión costera, la conservación de fuentes hídricas y la protección de ecosistemas, entre otros.

Así mismo, la Ley 1819 de 2016 creó un impuesto al consumo de bolsas plásticas para estimular a cambio el uso de bolsas reutilizables y biodegradables. El tributo aumentará su tarifa progresivamente: \$20 en 2017, \$30 en 2018, \$40 en 2019 y \$50 a partir de 2020



(Congreso de la República de Colombia, 2016). Lo anterior, sin perjuicio de la actualización anual de la tarifa en un porcentaje equivalente a la variación del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. Además, en la factura de compra o documento equivalente que expida el comerciante o vendedor con ocasión de la venta de bienes, deberá constar expresamente el número de bolsas y el valor del impuesto causado (Ley 1819 , 2016).

En el municipio de Cumaral Meta al igual que muchos otros municipios y departamentos de Colombia han adoptado el Impuesto Nacional del Consumo de Bolsas Plásticas que surge con la Ley 1819 de 2016 cuya finalidad es desincentivar el consumo de bolsas plásticas a favor de la protección ambiental (Díaz, 2018). Es un impuesto que se genera al entregar cualquier bolsa plástica destinada al uso de productos vendidos por establecimientos comerciales. Las personas quienes están obligados a pagar este impuesto son los responsables del IVA, pertenecientes al régimen común, como por ejemplo los grandes supermercados, grandes superficies, almacenes de comercio de prendas de vestir, calzado, entre otros (Bolaños, 2021).

Sin embargo, desde antes de empezar a correr estas reglamentaciones se inició a escuchar voces de rechazo; especialmente en el sector transportador, dado a que el impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles se aplica al gas (natural y licuado), kerosene, fuel oil, gasolina y ACPM, siendo muy utilizados estos últimos en ese sector (Lozano, 2018); además de que el ACPM está gravado a un precio superior al de la gasolina, lo cual reduce cada vez más la brecha en el precio de estos dos combustibles; generando

condiciones para desestimular con el tiempo el uso de los combustibles fósiles por otros combustibles (El Expreso, 2016). Esta situación, dio paso a una serie de acontecimientos en donde se hallaban pros y contras de los impuestos verdes que entraron en vigor con la aplicación de la reforma tributaria. En donde, es claro como los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) han descritos en sus recientes informes, avances significativos que demuestran múltiples experiencias exitosas en donde se utilizaron instrumentos económicos para recaudar fondos destinados al financiamiento de proyectos, programas y servicios de gestión ambiental (Lanzilotta, 2016).

Por lo que, la OCDE junto con la Unión Europea y la Agencia Internacional de Energía, definen los impuestos ambientales como aquellos pagos obligatorios cuya base imponible presenta un efecto negativo sobre el medio ambiente. La utilización de impuestos ambientales permite la internalización del costo social de actividades económicas que conllevan impactos ambientales, creando así una estructura de incentivos cuyo propósito sea reducir la degradación ambiental a través del sistema de precios (Lanzilotta, 2016). En este orden de ideas, se denota la tabla 7 en donde se expresa los elementos normativos generados de las reformas tributarias por Benavides et al. (2005) y otras fuentes de información del estatuto tributario colombiano, decretos, recursos reglamentarios legales o normativos de medioambientales que posibilitan dar cuenta de la regulación que se ha dispuesto en Colombia para incentivar o procurar la mitigación del impacto ambiental hasta la fecha:

Tabla 7

Marco normativo ambiental en Colombia 1974-2017

Período	Proceso tributario
1974	Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
1989	Decreto 624 de 1989. Se otorgaron descuentos en renta a quienes realizan inversiones en programas de reforestación, como parte de los esfuerzos de los gobiernos de esa época por impulsar los compromisos derivados del Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974).
1990	Ley 44 de 1990. Se introdujo en la legislación colombiana la opción de otorgar beneficios fiscales para la gestión ambiental. En el artículo 20 se estableció como beneficiarios a todas aquellas personas (naturales o jurídicas) que, por interés propio, quisiesen efectuar inversiones con el fin de mejorar la calidad del medio ambiente, preservar las riquezas naturales del país o ambas cosas a la vez.
1993	Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Se definen los Principios Generales Ambientales y cómo la política ambiental colombiana se guiará por unos principios que permitan una debida gestión ambiental.
1995	Ley 223 de 1995. En el contexto de las reformas tributarias, se incorporó la posibilidad de excluir de la obligación del pago del impuesto a las ventas (IVA), todas aquellas actividades destinadas a la adquisición de bienes y elementos para el control de la contaminación y el monitoreo ambiental. Igualmente, en esa ley se precisó el alcance de lo dispuesto en la Ley 44/90, que permitía reducir la renta líquida gravable por el impuesto pertinente en 20% por concepto de inversiones ambientales.
2001	Decreto 2532 de 2001. Por el cual se reglamenta el numeral 4° del artículo 424-5 y el literal f) del Estatuto Tributario; contiene los requisitos para solicitar la exclusión de impuesto sobre las ventas, las definiciones de las que tratan los mencionados artículos. Art. 424-5, numeral 4 (derogado). Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio del Medio Ambiente.
2002	Ley 788 del 2002. Por medio de la cual se introdujeron reformas al Estatuto Tributario de 1997; además de mantenerse los beneficios de exclusión del IVA ya mencionado, se clarificó el ámbito de aplicación en lo correspondiente a las inversiones ambientales, al indicarse que dichas exenciones deberán otorgarse a inversiones que no correspondan a obligaciones vinculadas a las licencias ambientales.
2003	Decreto 3172 de 2003. Reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario y la Resolución 0136 de 2004 en la que se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes, la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente. Art. 158-2 (derogado). Dedución por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. ** -Modificado- Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones. El valor a deducir por este concepto en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión. No podrán deducirse el valor de las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental.

Período	Proceso tributario
2007	<p>Resolución 978 de 2007. Establece la forma y requisitos para presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos 424-5, numerales 4 y 428, literales f e i, del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de impuesto sobre las ventas correspondiente.</p> <p>Art. 428 E.T. Importaciones que no causa impuesto del IVA:</p> <p>Literal f. La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.</p> <p>Literal i (derogado).</p>
2014	<p>Ley 1715 de 2014. "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional", que busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda.</p> <p>El Ministerio de Minas y Energía a través de esta sección de su Portal WEB pone a disposición de la ciudadanía los decretos que se han expedido en el marco de la reglamentación de la Ley 1715 de 2014.</p>
2015	<p>Decreto 2143 de 2015. "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014." Reglamenta la Ley 1715 de 2014.</p>
2016	<p>Ley 1819 de 2016. Esta reforma tributaria establece líneas impositivas a Colombia para el cumplimiento de la agenda ambiental global. Estableciéndose por primera vez en el país un conjunto de impuestos y beneficios tributarios verdes que permitirán cumplir con los objetivos ambientales del país y asegurar la calidad y protección del patrimonio natural, en una actitud responsable con esta y las futuras generaciones.</p>
2017	<p>Concepto general 0140 del Impuesto Nacional al Carbono. Con el propósito de brindar claridad sobre aspectos relacionados con la vigencia de este impuesto, su hecho generador, además de la deducibilidad del impuesto al carbono. Emitido por la DIAN.</p>

Nota. En la tabla 7 se describe los elementos normativos en materia ambiental en Colombia desde el periodo 1974 hasta el 2017. Tomado de Lozano (2018, p. 13-14).

De conformidad con la regulación ambiental en Colombia se puede concluir que se han generado escasos avances para regular el uso de los recursos naturales y mitigar el impacto ambiental ocasionado en mayor medida por las actividades productivas y económicas. Y aunque está lejos de ser una reglamentación adecuada que contribuya realmente a los

objetivos de un desarrollo sostenible, que asegure el bienestar y los recursos para todos (ONU, 2022).

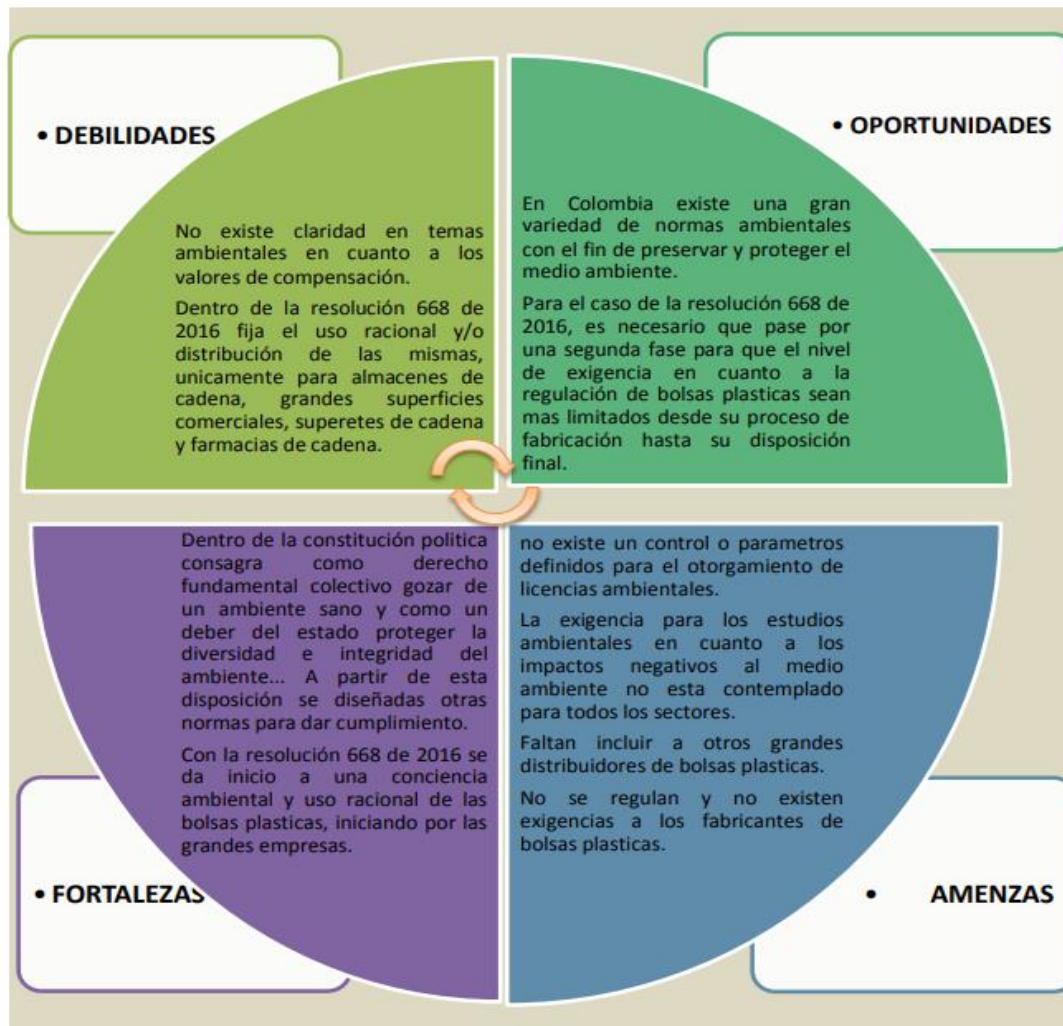
Ahora bien, al analizar el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas se halla a partir del 1 de julio de 2017, la entrega a cualquier tipo de bolsa plástica cuya finalidad sea llevar productos comprados en los establecimientos comerciales está sujeta a este impuesto. Este no puede tratarse como costo, deducción o impuesto descontable para los sujetos pasivos. Las bolsas que no causarán el impuesto corresponderá a aquellas que cuya finalidad no sea cargar productos adquiridos en el establecimiento comercial, las utilizadas como material de empaque de productos empacados, bolsas biodegradables certificadas como tal por el Ministerio del Medio Ambiente y las bolsas reutilizables (Ley 1819 , 2016).

Al analizar el uso que se les dan a las bolsas plásticas se observa cómo se ha convertido en el producto de nuestra generación más empleado dado a la accesibilidad a este. Donde al igual que un virus tienen la capacidad de multiplicarse y a su vez de causar grandes daños al medio ambiente (Díaz, 2018). El plástico al ser un material inerte usado para la compra de productos ofrece varias ventajas a los usuarios como lo es el hecho de ser más resistentes frente a las bolsas de papel, al igual que son mucho más ligeras. Sin embargo, las repercusiones ambientales son altísimas. Según la agencia del medio ambiente de Inglaterra y Gale, la tradicional bolsa de un solo uso es la menos contaminante frente a las fabricadas con otros materiales, pero es la más representativa.

De otro lado, la bolsa de algodón es la que representa mayor impacto al ambiente, puesto que se debe reutilizar por lo menos 131 veces para disminuir la severidad sobre el calentamiento global (Díaz, 2018). En este sentido, acorde a la Resolución 668 de 2016 y otras normas que regula la distribución de bolsas plásticas se establece un análisis a través de una Matriz DOFA

Figura 3

Matriz DOFA



Nota. En la Figura 3 se describe una matriz DOFA para el uso de bolsas plásticas.



En donde los impactos ambientales que generan las bolsas plásticas son numerosos, debido a que, para la fabricación de bolsas plásticas, se consumen grandes cantidades de energía de sustancias derivadas del petróleo, las cuales tardan entre 50 – 100 años para su degradación (CCEEA, 2017). Asimismo, las bolsas serigrafiadas pueden contener residuos metálicos tóxicos. En donde, en el proceso de manufactura se emplean químicos alterando el equilibrio al medio ambiente y causando afectaciones a la salud humana y contaminando las fuentes hídricas (Benjumea et al, 2021).

Por otra parte, no existe un control en el uso, reutilización y reciclaje de estos plásticos, la gran mayoría son desechadas sin control, generando una contaminación y degradación en los ecosistemas y recursos naturales (Hernández, 2020). En el caso de las fuentes hídricas, específicamente los mares y océanos es letal este vertimiento para los animales ya que muchos de ellos mueren al ingerirlos. De acuerdo con recientes estudios se han encontrado que alrededor del 90% de las bolsas de plástico pasan por las grandes superficies comerciales, es por esta razón que a nivel normativo no solamente en Colombia sino en otros países se prioriza este sector, estableciendo medidas restrictivas para la entrega de dicho residuo (Díaz, 2018). De igual forma, diversas organizaciones ambientales expresan que las bolsas de plástico no son necesarias y que se puede vivir sin ellas, de hecho, se vivieron muchas décadas ya que se estima que se introdujeron en el mercado recién en los años 70. Por tanto, no es una necesidad sin la cual no se pueda vivir, es más una cuestión de hábitos y prácticas amigables con el medio ambiente que solo se adquiere mediante una conciencia y cultura ambiental.

A partir de todas estas consideraciones, surgen algunas propuestas orientadas al manejo de bolsas plásticas y el impuesto establecido para tales fines:

- Eliminar la distribución de bolsas plásticas en todos los sectores económicos, gremios y cadenas comerciales.
- Incrementar, controlar y dar seguimiento a las normativas que exigen a la industria el uso de bolsas plásticas.
- Incluir dentro de la regulación Colombiana de la Ley 1819 de 2016 tarifas al igual que programas pedagógicos para fomentar la cultura y conciencia ambiental frente al uso de las bolsas plásticas.
- Establecer un incremento como medida pedagógica de una manera más significativa y más alto a lo propuesto, para generar cambios de raíz.
- Fijar y especificar en la factura de forma clara el valor de la bolsa plástica para que los individuos tengan claro cuando es el gasto por conservar esas prácticas poco ecológicas.
- Establecer veedurías y programas de participación en donde se muestre de forma clara y transparente cual es el destino de esos tributos verdes y de esta manera incentivar a los ciudadanos a contribuir a mitigar el impacto ambiental.
- Generar buenas prácticas y Producción Más Limpia (PML) al igual que incorporar tecnologías verdes que conlleven a dar tratamiento y manejo ambiental adecuado.
- Disponer y determinar cómo se controlará el cumplimiento de los tributos verdes, estableciendo visitas de seguimiento, auditoría y cumplimiento.

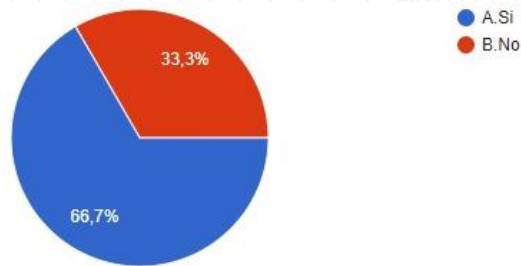
- Diseñar una fórmula cuantitativa y cualitativa, que de explicación detallada a quien fue destinada las bolsas plásticas, identificando gremios, sectores y poblaciones de mayor demanda.
- Establecer una entidad regulatoria y de vigilancia de bolsas plásticas, con el fin de generar responsables ambientales para controlar la fabricación, venta y distribución de estas bolsas.
- Proponer a las empresas comercializadoras de bolsas de plástico, entregar un balance a la Ente regulatoria sobre la cantidad de bolsas plásticas compradas Vs. Las ventas; además de proponer otras alternativas de menor impacto ambiental.

4.3. Buenas prácticas hacia el Manejo de Tributos Verdes a partir de un análisis de los conocimientos y percepciones de los comerciantes del municipio de cumaral

Para la generación de buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes primero se parte de un análisis mediante la técnica de encuesta para lo cual se aplicó un instrumento correspondiente a cuestionario mediante formularios de Google a seis comerciantes del municipio de Cumaral (ver Anexo B). De esta manera, se analizan los principales hallazgos:

Figura 1

¿Aplican impuestos tributos verdes?

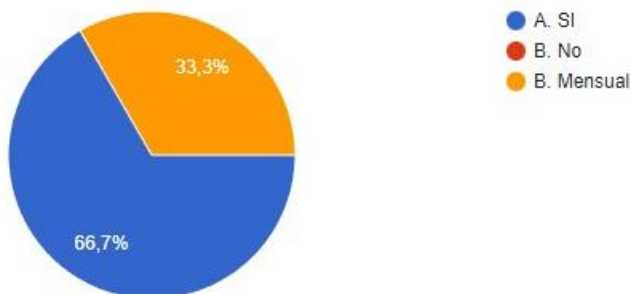


Fuente. Elaboración propia.

En la figura 1 se evidencia como el 66,7% de los participantes de la encuesta manifiestan que, si aplican tributos verdes, mientras el 33,3% dicen que no. Lo anterior, conlleva a deducir que en muchos de los establecimientos comerciales se desconocen los impuestos ambientales o simplemente no se designan dado a que no poseen ni siquiera un SGA actualizado.

Figura 2

¿Manejan certificación ISO 140001?

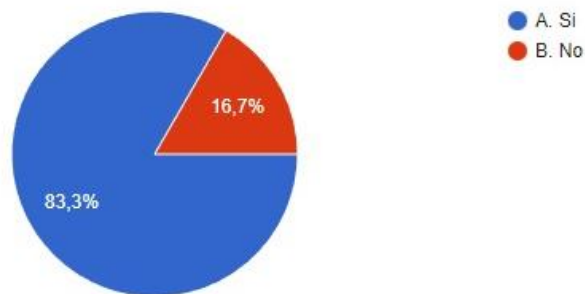


Fuente. Elaboración propia.

Frente a la pregunta sobre, si existen o manejan certificación en las empresas en donde laboran referentes a la ISO 14001, se evidencia como el 66,7% afirman que sí y un 33,3% restante expresan que de forma mensual. Lo anterior, muestra como cada vez más las empresas están tomando acción frente al manejo ambiental con instrumentos que les permite optimizar sus actividades productivas, procesos y servicios.

Figura 3

¿Tiene conocimiento sobre los tributos verdes?

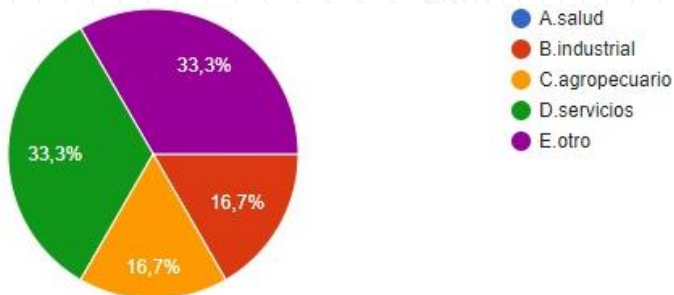


Fuente. Elaboración propia.

En la figura 3, se observa como el 83,3% de los participantes manifiestan que si poseen conocimientos frente al tema de tributos verdes; mientras que el 16,7% afirman que no. Estos hechos, enmarcan una situación en donde la regulación y los tributos verdes aún subyacen en el desconocimiento de muchos habitantes en varios sectores económicos y productivos. En donde, es responsabilidad del gobierno nacional hacer programas de concientización, pedagogía y manejo ambiental que conduzca a que los ciudadanos estén más y mejor informados.

Figura 4

¿A qué sector económico pertenece su establecimiento de comercio?

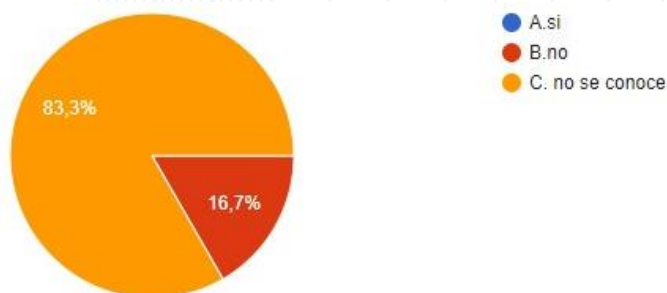


Fuente. Elaboración propia.

En cuanto, al sector económico que pertenecen los establecimientos comerciales en donde laboran los participantes de la encuesta se observa un 33,3% sector de servicios, otro 33,3% de otro el cual no aclara cual. Seguido con un 16,7% cada una los sectores agropecuarios e industriales.

Figura 5

¿El municipio de Cumaral- ¿Meta, goza de autonomía para dar cumplimiento a los tributos verdes?



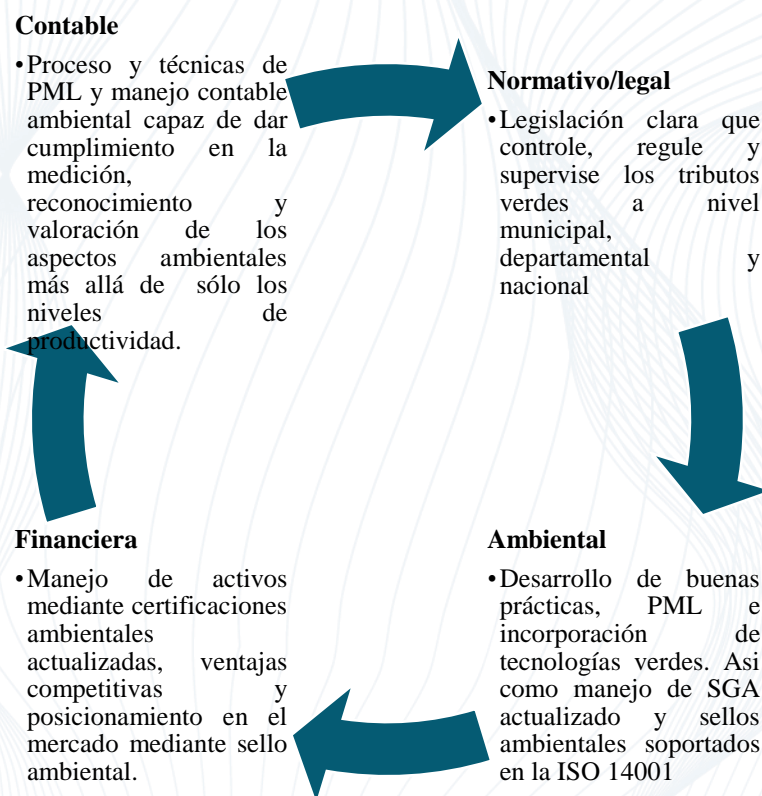
Fuente. Elaboración propia.

Frente a la pregunta de sí el municipio de Cumaral- Meta goza de autonomía para dar cumplimiento a los tributos verdes se evidencia en un 83,3% que no es un elemento que

desconocen; mientras que el 16,7% afirman que no. Lo anterior, enmarca un hecho complejo en donde los participantes no tienen claro la reglamentación y si el municipio goza o no de autonomía para dar cumplimiento a los impuestos ambientales. de allí a que estos estudios sean de vital importancia para ampliar el conocimiento y la comprensión de este fenómeno. Finalmente, se describen las buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes desde una mirada a la normativa legal, ambiental, contable y financiera para el desarrollo sostenible de la región.

Figura 4

Buenas prácticas para el manejo de tributos verdes



Nota. En la Figura 4 se describe las buenas prácticas. Elaboración propia.

Figura 5

Contabilización de los tributos verdes.

Impuesto al Carbono		
Elementos de la Obligación Tributaria		
ACTIVO		gobierno
PASIVO		Unipalma
HECHO GENERADOR		Maquinaria especializada
BASE	\$	900.000.000
TARIFA		25%
900,000,000 x 25% (0.25)		
\$	225.000.000	Deducciones en Renta

Figura 6

Contabilización de los tributos verdes.

Impuesto Bolsa plastica		
Elementos de la Obligación Tributaria		
ACTIVO		Dian-Gobierno
PASIVO		supermercados
HECHO GENERADOR		Bolsa
MES BASE	\$	18.000
TARIFA		60
18000 x 60		
\$	1.080.000	

Figura 7

Contabilización de los tributos verdes.

Impuesto Automotores	
Elementos de la Obligación Tributaria	
ACTIVO	Ministerio de transporte
PASIVO	Automotores Eléctricos
HECHO GENERADOR	La propiedad (cumaraleño)
MES BASE	\$ 50.000.000
TARIFA	1%
	50.000.000 x 1%
\$	500.000

Débito: Gastos por impuesto de bolsas plásticas - 500,000 pesos colombianos

Crédito: Impuestos por pagar - 500,000 pesos colombianos

Nota. En la Figura 5,6,7 se describe los 5 elementos para contabilizar un tributo. Elaboración propia

Figura 8

Liquidación de impuesto predial.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CUMARAL
TESORERÍA MUNICIPAL
NIT. 892.099.184-9

REFERENCIA DE PAGO
5564

LIQUIDACION DE IMPUESTO PREDIAL
RECIBO DE PREDIAL No. 1

FACTURA No. 5564
PROPIETARIO: JOSE DANIEL MARTINEZ BARAHONA
IDENTIFICACION: 1121880905
CED CATASTRAL No.: 000300010701000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 230-82506
DIRECCION NOTIFICACION:
EMAIL NOTIFICACION:

FECHA: 31/05/2023
PREDIO: K 20 21 02 18
RUTA: 99999 1
AREA: 0 Has + 187 Mts. Construido 102 Mts
DIRECCION: - Zona Rural

TELEFONO NOTIFICACION:

LIQUIDACION										Total Año
Avaluo	Año	Tasa	Impuesto	Int Impuesto	CAR	Int CAR	Bomberos	Incentivo	Descuentos	
17.447.000	2021	0,0040	69.788	44.607	0	0	5.719	0	0	120.114
17.970.000	2022	0,0040	71.880	27.594	0	0	4.974	0	0	104.448
18.509.000	2023	0,0040	74.036	2.885	0	0	3.846	0	0	80.767
Subtotal:			215.704	75.086	0	0	14.539	0	0	305.329
Descuentos:			0	0	0	0	0	0	0	0
Vir Recibo:										0
Total:										305.329

Información de Interés:
Banco de Bogotá Cta Ahorros No. 853001212 -
Bancolombia Cta Ahorros No. 84698955786

Descuento Intereses:	
Pague hasta:	31/05/2023 305.329
Pague hasta:	
Pague hasta:	
Pague hasta:	

YURIBÉ ESPINOSA JIMENEZ

Cuenta No.	Tipo	Banco
853001212 -	AHORROS	Banco de Bogotá -


TESORERA

CONTRIBUYENTE

FACTURA No. 5564
PROPIETARIO: JOSE DANIEL MARTINEZ BARAHONA
IDENTIFICACION: 1121880905

Predial Actual: 80.767 Car Actual: 0
Predial Anterior: 224.562 Car Anteriores: 0
CED CATASTRAL No.: 000300010701000

Pague hasta: 31/05/2023 305.329



(415)770998066373(8020)202305564(3900)305329(96)20230531

Cuenta No.	Tipo	Banco	Efectivo
853001212 - 84698955786	AHORROS	Banco de Bogotá -	Cheque

BANCO

FACTURA No. 5564
PROPIETARIO: JOSE DANIEL MARTINEZ BARAHONA
IDENTIFICACION: 1121880905

Predial Actual: 80.767 Car Actual:
Predial Anterior: 224.562 Car Anteriores:
CED CATASTRAL No.: 000300010701000

Cuenta No.	Tipo	Banco	Efectivo	Fecha Pago	Valor
853001212 -	AHORROS	Banco de Bogotá -	Cheque		

MUNICIPIO

Nota. Formulario de pago impuesto predial, (CUMARAL, 2023)

5. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos, se puede analizar que el hombre hasta la actualidad no ha logrado un equilibrio entre el consumo productivo y la supervivencia en el mundo de forma racional y sustentable. En donde hoy en día, es claro que el desarrollo sostenible es un elemento determinante para combatir la crisis ambiental a la par de asegurar el bienestar y los recursos disponibles para todos. Sin embargo, aún resulta difícil cuantificar los daños que se generan a diario por las acciones poco racionales en donde se prioriza satisfacer las necesidades inmediatas a todo costo, incluso deteriorando el medio ambiente.

No obstante, para lograr regular estos impactos ambientales han surgido iniciativas que permiten financiar y mitigar los efectos nocivos sobre el medio ambiente, con el propósito de controlar y salvaguardar a la humanidad; para ello se han fijado tasas, impuestos y contribuciones que no han sido del todo efectivas, pues falta generar una verdadera conciencia y responsabilidad ambiental que sólo se adquiere a través de la pedagogía ambiental. Y más aún al entrelazar estos conocimientos en todos los sectores económicos con el fin de dar alcance a la metas trazadas en el entorno económico, social, ambiental y político bajo los ODS. Por ello, los tributos verdes en países como Colombia que al ser un país en donde prima la desigualdad, el analfabetismo, la violencia y la pobreza; aspectos como este quedan en el desconocimiento y hasta en el imaginario; des desconocen cuales son los impuestos ambientales, como se recaudan y cuales son su fines.

Y ante esta problemática, el gobierno nacional ha optado por crear condiciones favorables para atraer la inversión extranjera; sin embargo, esta visión sobre lo ambiental supone un gran retroceso con relación a la que motivó la reforma de principios de los años noventa, lo cual se podría decir que va en contra de la sostenibilidad ambiental del desarrollo planteada en los Objetivos de Desarrollo (ONU, 2022). Dado a que no es sólo atraer recursos para reparar el daño que se causa aquí, es generar acciones racionales, sustentables que reduzcan el impacto y mejores las actividades productivas desde una optimización que se adquiere al incorporar tecnologías verdes, buenas prácticas y mejores técnicas.

Donde las medidas contables, desde la perspectiva ambiental no tienen mayor injerencia, pues, al analizar a Colombia se observan muy pocos cambios a nivel nacional en materia tributaria, más aún antes de la Ley 1819 de 2016. Ya que, en ese entonces solo se consideraba los impuestos a la polución para empresas del sector industrial, la cual soporta la carga tributaria trasladándola a los consumidores por medio del incremento en el índice de precios, y el mercado laboral. Sin embargo, con la Ley 1819 de 2016 se ha incentivado medidas para que estas acciones no queden sólo en papel, pero faltan acciones coherentes ajustadas al contexto que permitan dar alcance a las metas trazadas.

De otro lado, en cuanto a la incidencia de la contabilidad en los estados financieros de los tributos verdes se observa como en la actualidad la problemática ambiental ha ocasionado que los profesionales contables asuman numerosos desafíos constantes, generados por la globalización; que exigen adoptar nuevos procesos y técnicas de producción más limpia

(PML); en el que, se requiere que los contadores relacionen la actividad económica con los recursos naturales y propongan estrategias que permitan dar cumplimiento a las normas básicas de la información contable como medición, reconocimiento y valoración de los aspectos ambientales; lo que sin duda permitirá informar acerca de sus acciones en pro de la conservación y preservación del medio ambiente y con ello, obtener ventajas competitivas dado a que son cada vez más los consumidores que optan por adquirir productos y servicios que provengan de actividades productivas amigables con el planeta.

Con el propósito de proteger el medio ambiente, la reforma tributaria 1819 creó un impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles, destinando al fondo Colombia Sostenible recursos para el manejo de la erosión costera, la conservación de fuentes hídricas y la protección de ecosistemas. Por su parte, el impuesto al consumo de bolsas de plástico es una estrategia para reducir los residuos sólidos, aunque cumpliría un efecto real si su costo no se trasladara al consumidor, pues no solo las personas acumulan plástico de bolsas que dan en los establecimientos de comercio para que trasladen sus compras, sino también buena parte de los productos están empacados con esta materia contaminante; por tanto, se no acoger el impacto de forma completa sus acciones quedan ineficientes. Además, las bolsas también pueden ser recicladas, pero hace falta fomentar una cultura del reciclaje, siendo esta una acción más efectiva para su reducción, que el mismo impuesto trazado para tales fines.

6. CONCLUSIONES

Al identificar el estado de los tributos verdes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia a través de un análisis contable, se evidencio que generar un sistema contable hacia la tributación verde o el manejo ambiental, es uno de los elementos más importantes para las organizaciones empresariales dado a que centra los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible, optimizando las acciones productivas a través de buenas prácticas y PML que conllevan a reducir y mitigar el impacto ambiental que crece cada día de forma desmedida. Asimismo, se halla como el municipio de Cumaral- Meta existen dos empresas (Unipalma SAS y La Cabaña) quienes cuentan con certificación ISO 14001 y acciones de manejo ambiental mediante tecnologías verdes. En donde son cada vez, más las empresas que se suman a estas iniciativas de manejo ambiental para preservar el medio ambiente a la par de mejorar la productividad y generar competitividad en el mercado.

Los estados financieros y contables de una organización interesada en implementar procesos de PML pueden verse afectados por diversos factores, tales como la introducción de nuevas leyes, reglamentos ambientales y compromisos ambientales. En donde es tarea del contador realizar estados financieros claros que reflejen el estado de pérdidas, ganancias, balances e informes de auditoria acordes a lo establecido por las Niff Decreto 30 ,22, 24. Permitiéndole a las directivas identificar y cuantificar no sólo los niveles de productividad sino cuantificar los efectos medioambientales que tienen cada uno de sus procesos representan, no sólo en materia financiera sino tambien en la incidencia a la comunidad.

De otro lado, al describir la regulación tributaria de impuestos verdes del municipio de Cumaral -Meta, Colombia mediante una evaluación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, se evidenció como En Colombia los tributos ecológicos se han abordado desde la Ley 1819 de 2016, reforma tributaria que creó un impuesto sobre las emisiones de carbono de todos los combustibles fósiles con el propósito de proteger el medio ambiente y el impuesto al uso de las bolsas plásticas; sin embargo, pese a que se están desarrollando estas iniciativas no han logrado el impacto deseado puesto que hace falta alcance y mayor proyección que vayan de la mano a los ODS y la conciencia ambiental en donde prima más que el impuesto el deseo de reutilizar y emplear materiales de bajo impacto ambiental.

Por lo que, de conformidad con la regulación ambiental en Colombia se puede concluir que se han generado escasos avances para regular el uso de los recursos naturales y mitigar el impacto ambiental ocasionado en mayor medida por las actividades productivas y económicas. Y aunque está lejos de ser una reglamentación adecuada que contribuya realmente a los objetivos de un desarrollo sostenible, que asegure el bienestar y los recursos para todos, estas iniciativas constituyen el primer paso para logra un cambio verdadero que perdure a largo plazo. En donde es claro, como el plástico se ha convertido en uno de los productos de mayor uso y como los virus se multiplica ocasionando graves afectaciones al medio ambiente por su toxicidad, cantidad y alto periodo de degradación.



Por último, en relación con la definición de buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes a partir de un análisis de los conocimientos y percepciones de los comerciantes del municipio de Cumaral- Meta, Colombia desde una mirada a la normativa legal, ambiental, contable y financiera para el desarrollo sostenible de la región; se evidencia como los participantes encuestados poseen nociones básicas sobre reglamentación tributaria y en algunas ocasiones no saben cómo e llevan a cabo dentro de la empresa. Asimismo, se denotan que existen en el municipio de Cumaral- Meta certificaciones de ISO 14001 que enmarcan el interés empresarial por asumir estos desafíos ambientales que repercuten en el bienestar y salud de todos.

Las buenas prácticas para el manejo de tributos verdes desde la mirada contable conlleva a mejorar las técnicas y procedimientos desde la gestión para dar cumplimiento a las metas trazadas que permita valorar el impacto ambiental, mitigarlo y posicionar la empresa efectivamente. De otro lado, desde la mirada normativa se establece la importancia de contar con una legislación clara que controle, regule y supervise los tributos verdes y sus inversiones hacia la reducción del impacto y la conservación de los entornos naturales. Desde la mirada financiera, se estima conveniente manejar finanzas sostenibles orientadas bajo el marco de los ODS en el que se hace necesario adoptar políticas ambientales y técnicas más limpias. Finalmente, desde la mirada ambiental se considera el desarrollo a nivel empresarial de PML al igual que incorporar tecnologías verdes, con SGA actualizados y sellos ambientales que acojan normas como la ISO 14001 y otras en garantía de un uso racional y sustentable de los recursos.

REFERENCIAS

- Aduanas, D. D. (18 de NOVIEMBRE de 2021). *DIAN*. <https://www.dian.gov.co>
- Alonso, A., y Marqués, J. (2019). *Innovación financiera para una economía sostenible (Financial Innovation for a Sustainable Economy*. Banco de España Occasional Paper. <https://doi.org/https://doi.org/10.2139/ssrn.3463030>
- Amador Mercado, C. (2022). El análisis de PESTEL. *Uno Sapiens Boletín Científico De La Escuela Preparatoria* , 4(8), 1-2. <https://doi.org/https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa1/article/view/8263>
- Anselmi Garcés, N., y Torres Ramírez, P. (2019). La utilidad real del impuesto verde al uso de las bolsas plásticas en Colombia. *Repositorio de la Universidad Libre*, 1-96. <https://doi.org/https://repository.unilibre.edu.co>
- Benjumea , L., Gómez, A., y Rodas, J. (2021). Reflexión sobre la implementación de la contabilidad ambiental en las empresas colombianas. *Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia*, 1-115.
- Bogotá Galarza, B., y Díaz Castro, M. (2019). Los tributos ambientales en países desarrollados: la apuesta de la legislación colombiana. *Revista Criterio Libre de la Unievridad Libre de Colombia*, 17(4), 279-300. <https://doi.org/https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriolibre/article/view/5825>
- Bolaños Rodriguez, A. (2021). Progresividad o Regresividad de los Impuestos Verdes en Colombia (Ley 1819 de 2016). *Repositorio de la Corporación Universitaria Comfacauca*, 1-54. <https://doi.org/https://repository.unicomfacauca.edu.co/xmlui/handle/3000/40>
- Cadena Cortés, J. (2021). Gaiaputare: de los tributos al Desarrollo Sostenible. *Repositorio Institucional Universidad Piloto de Colombia*, 1-74. <https://doi.org/http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10132>

- Cadena Cortés, J. (2021). Gaiaputare: de los tributos al Desarrollo Sostenible. *Repositorio Institucional Universidad Piloto de Colombia*, 1-74. <https://doi.org/http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10132>
- Cano Mejía, V., y Rico Godoy, C. (2020). Importancia de la contabilidad ambiental en el contexto de las empresas industriales. *Repositorio de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquía*, 1-33. <https://doi.org/https://dspace.tdea.edu.co>
- Cardona Tafurt, Z., y Marín Adarve, C. (2019). Impacto financiero de los tributos verdes en el Valle del Cauca como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, caso de estudio: Palmira, Valle del Cauca. *Repositorio de la Universidad del Valle*, 1-110. <https://doi.org/https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/20257>
- CCEEA. (2017). ¿Que países prohíben el uso de bolsas de plástico? .
- Contraloría Departamental del Meta. (2022). Informe del estado de los recursos naturales y medio ambiente. Departamento del Meta- Vigencia 2021. 1-75. https://doi.org/http://www.contraloriameta.gov.co/sitio/?page_id=2384
- Corrales Serrano, M., Sánchez Martín, J., Moreno Losada, J., y Zamora Polo, F. (2020). Educar en la sostenibilidad: Retos y posibilidades para la didáctica de las ciencias sociales. *Cuadernos de Investigación en Juventud*, 8(1), 36-59. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7375364>
- Costa Abós, S., y Arroyos Calvera, E. (2021). plan de acompañamiento técnico que permita mejorar los procesos de adecuación, buenas prácticas culturales, cosechas y pos cosechas de sus actividades productivas. *Revista Paraninfo Digital*, 15(33), 1-5.
- Del Franco Blanco, L., y Gómez Lorduy, A. (2019). Contabilidad ambiental. Una reflexión en el marco de la gestión socialmente responsable de las empresas colombianas. *Revista Aglala*, 10(2), 60-80. <https://doi.org/https://doi.org/10.22519/22157360.1432>
- Díaz Lozano, Y. (2018). Análisis del cobro del impuesto de bolsas plásticas en Colombia a través de la experiencia de otros países. *Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada*, 1-18. <https://doi.org/https://repository.unimilitar.edu.co>

- Díaz Saganome, D. (2019). Falencias en la política de educación ambiental y falta de conciencia ambiental en Colombia. *Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada*, 1-23. <https://doi.org/https://repository.unimilitar.edu.co>
- Domínguez, J., Vega Duarte, J., Rodríguez Fonseca, F., y Espitia, S. (2020). La economía verde en el desarrollo empresarial del siglo XXI. *ITEES. Revista de Investigación transdisciplinaria, Educación, Empresa y Sociedad*, 2(2), 45-85. <https://doi.org/https://revistaseidec.com/index.php/ITEES/article/view/33>
- Duque Marín, D. (2021). Impacto financiero de los tributos Verdes en Colombia como alternativa fiscal en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales del Valle del Cauca. : caso estudio, municipios de El Cairo y Obando. *Repositorio de la Universidad del Valle*, 1-189. <https://doi.org/https://bibliotecadigital.univalle.edu.co>
- Dykinson, L. (2022). La fiscalidad como instrumento tributario en la gestión del medio ambiente. <https://doi.org/https://www.torrossa.com/en/resources/an/5293463>
- El Expreso. (2016). Colombia se prepara para una reforma tributaria no tan estructural. *El Expreso*, 14(84), 3-5.
- Faundez Peñafiel, J., Carmona Caldera, C., y Silva Sánchez, P. (2020). La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hermenéutica del derecho al medio ambiente sano, a la identidad cultural y a la consulta, a la luz de la sentencia “Lhaka Honhat (nuestra tierra) vs. Argentina”. *Repositorio Académica de la Universidad Autónoma de Chile*, 1-36. <https://doi.org/https://repositorio.uautonoma.cl/bitstream/handle/20.500.12728/10121/6764-28931-2-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Feria Avila, H., Matilla González, M., y Mantecón Licea, S. (2020). La entrevista y la encuesta ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62-79. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Fernández Cuesta, C., y Blasco, J. (2021). Finanzas sostenibles y sus efectos en la gestión empresarial. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y*

- Administración de Empresas*, 1(136), 34-50.
<https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8226200>
- Fernández, C., Baptista, P., y Hernández Samperi, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. sexto). Mc Graw Hill Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Franco , G., Loyo, P., y Sánchez, A. (2020). La implementación del tributo verde, como elemento que contribuye al fomento de la cultura verde. *Revista Enfoques* , 4(13), 39-47. <https://doi.org/http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/1311>
- Guevara Alban, G., Verdesoto Arguello, A., y Castro Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/DOI:10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/DOI:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernández , R., y Céspedes, J. (2020). Bioeconomía: una estrategia de sostenibilidad en la cuarta revolución industrial. *Revista de Investigación e innovación Agropecuaria y de Recursos Naturales*, 7(2), 126-133. http://www.scielo.org.bo/pdf/riiam/v7n2/v7n2_a15.pdf
- Hernández Cerda, C. (2020). Influencia de la manufactura en el ciclo de vida de las bolsas plásticas en Chile. *Repositorio Académico de la Universidad de Chile*, 1-89. <https://doi.org/https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176678>
- Hernández, C., y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Alerta*, 2(1), 1-5. <https://doi.org/https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Herrera, J., Vasquéz, M., y Ochoa, E. (2020). La evolución de la responsabilidad social empresarial a través de las teorías organizacionales . *Visión de futuro*, 24(2), 1668-8708. <https://doi.org/http://dx.doi.org/https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2020.24.02.003.es>
- Julón Córtez, J., y Mijahuanga García, E. (2019). Auditoría tributaria preventiva y riesgos tributarios de la Cooperativa Oro Verde Ltda., ciudad de Lamas, año 2018.



- Respositorio de la Universidad Peruana Unión*, 1-74.
<https://doi.org/https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2142>
- Lanzilotta, B. (2016). Impuestos verdes; Viabilidad y posibles impactos en el Uruguay. *Serie Estudios y Perspectivas*, 14(93), 1-78.
- Ley 1819 . (2016). Impuesto sobre la renta de personas naturales. *Congreso de Colombia*.
<https://doi.org/https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- López Pérez, S., y Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *Revista El Trimestre Económico*, 88(350), 373-417.
<https://doi.org/https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>
- Lozano Gómez, P., y Barbarán Mozo, H. (2021). La gestión ambiental en los gobiernos locales en América Latina. *Ciencia Latina. Revista Multidisciplinar* , 5(1), 212-228.
https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.221
- Lozano Lozano, J. (2018). Contribución a la protección ambiental desde la reforma tributaria 1819 de 2016. *Criterio Libre*, 16(28), 157-176.
- Morrone, M. (2021). Evaluación de impacto ambiental y actividades productivas. *Respositorio Institucional de la UNLP*, 1-21.
https://doi.org/http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/130838/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Núñez Mera, W., y Villamil Melo, L. (2017). Revisión documental: El estado actual de las investigaciones. 1-72.
- OCDE. (2022). XXXIV Seminario Regional de Política Fiscal. *La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)* , 1-3.
<https://doi.org/https://data.oecd.org/envpolicy/environmental-tax.htm>
- ONU. (2019). Cambio climático y medio ambiente. *Noticias ONU. Mirada global Historias humanas*, 1-3. <https://doi.org/https://news.un.org/es/story/2019/08/1460331>
- ONU. (2022). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Organización de las Naciones Unidas*, 1(1), 1-68.

https://doi.org/https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf

- Orviz Martínez, N., Cuervo Carabel, T., y Arce García, S. (2021). Revisión de la investigación científica en ISO 9001 e ISO 14001: un análisis bibliométrico. *Cuadernos de Gestión*, 21(1), 29-45. <https://doi.org/https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/49756/191189no.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Panario Centeno, M. (2019). Medio ambiente, empresa y contabilidad. *Respositorio Pontificia Universidad Católica Argentina*, 1-83. <https://doi.org/https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8773>
- Pitre Redondo, R., De la Ossa Guerra, S., & Hernández Palma, H. (2020). Ecoeficiencia: clave de la responsabilidad ambiental empresarial en el sector textil. *Desarrollo Gerencial*, 12(2), 1-20. <https://doi.org/https://doi.org/10.17081/dege.12.2.3870>
- Pongo, L. (2019). El Perú frente al cambio climático y los Tributos verdes. *Respositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 1-24. <https://doi.org/https://www.proquest.com/openview/37b26b8715d4fda38df18dd7d66ab92b/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Ramirez, N. (2019). La utilidad real del impuesto verde al uso de las bolsas plásticas en Colombia. *Respositorio de la Universidad Libre Seccional Cucutá*, 1-104.
- Rico Zambrano, M. (2016). La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años. *Universidad Militar Nueva Granada*, 1-41.
- Rivas Castillo, C., y Lechuga Cardozo, j. (2019). Marco jurídico internacional y latinoamericano de la responsabilidad ambiental empresarial. *Respositorio Académico Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 5(13), 20-35. <https://doi.org/http://eprints.uanl.mx/20682/>
- Roque, D., Escobar Rodríguez, J., Oliva de Con, F., Moreno Soto, S., Chaparro, E., y Cifuentes Villarraga, A. (2020). Los costos ambientales en los proyectos de inversión. *Fundación Universitaria de Palermo*, 85-100. https://doi.org/https://www.palermo.edu/negocios/cbrs/pdf/pbr22/PBR_22_05.pdf

- Salazar Mejía, C., y Chango, D. (2019). La contabilidad ambiental y la información financiera de las curtidurías pertenecientes a la Asociación de Curtidores y Afines de Tungurahua ASOCAT. *Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato*, 1-192. <https://doi.org/https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/29332>
- Szlechter, D., Agoff, S., y Anzoátegui, M. (2020). *Teorías de las organizaciones : un enfoque crítico, histórico y situado*. Argentina: Ediciones América. Obtenido de <http://repositorio.ungs.edu.ar:8080/xmlui/handle/UNGS/791>
- Valencia, S., y Montes, J. (2021). El contador público, su formación e implementación de la contabilidad ambiental. *Universidad Cooperativa de Colombia*, 1-56. <https://doi.org/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a8f3de93-21b1-4679-b847-528fd46eea25/content>
- Vásquez Guevara, A., y Rojas Sosa, J. (2021). Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo. *Repositorio de la Universidad Seños de Sipán*, 1-123. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12802/8594>
- Vásquez Serpa, J. (2023). Análisis de la tributación ambiental a las fundas plásticas en relación al cuidado del medio ambiente. *Repositorio de la Universidad Católica de Cuenca*, 1-110. <https://doi.org/https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/13582>
- Vera, L. (2019). Impuestos ambientales y equidad: desafíos para América Latina y el Caribe. Friedrich-Ebert-Stiftung (fes). <https://doi.org/http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/15468-20190730.pdf>
- Zambrano, M. (2015). La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 añosq. *Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada*, 1-41. <https://doi.org/https://repository.unimilitar.edu.co>

ANEXOS

Anexo A. Cronograma de actividades

Objetivo específico	Actividad para desarrollar	2023										
		Semestre 1				Semestre 2						
		1	2	3	4	1	2	3	4			
Identificar el estado de los tributos verdes del municipio de Cumaral - Meta a través de un análisis contable.	Definición de las actividades de trabajo	■										
	Diseño de los instrumentos correspondientes encuesta mediante formularios de Google, PESTEL y DOFA		■									
	Aplicación de los instrumentos			■								
Describir la regulación tributaria de impuestos verdes del municipio Cumaral, Meta mediante una evaluación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas	Recolección de datos, interpretación, análisis, reflexiones y comprensiones				■							
	Recopilación de documentos, teóricos, conceptos y legales					■						
	Diseño de la matriz documental y aplicación						■					
Definir buenas prácticas hacia el manejo de tributos verdes a partir de un análisis de los conocimientos y percepciones de los comerciantes de Cumaral, Meta desde una mirada a la normativa legal, ambiental, contable y financiera para el desarrollo sostenible de la región.	Recolección de datos, interpretación, análisis, reflexiones y comprensiones							■				
	Diseño de las rejillas de observación								■			
	Aplicación de las rejillas y análisis para establecer buenas prácticas									■		
	Divulgación de los resultados y elaboración del informe final										■	

Fuente. Elaboración propia.

Anexo B. Encuesta

<p>2/5/23, 16:44 ANÁLISIS DE LOS TRIBUTOS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META, COLOMBIA A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA C...</p> <h3>ANÁLISIS DE LOS TRIBUTOS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META, COLOMBIA A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA CONTABLE</h3> <p>En encuesta para trabajo de grado Universidad Antonio Nariño</p> <p>1. 1. Tipo de persona</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A. Persona Simple</p> <p><input type="radio"/> B. Persona Natural</p> <p><input type="radio"/> C. persona Jurídica</p> <p>2. 2.Nombre del establecimiento</p> <p>_____</p> <p>3. 3.Cargo</p> <p>_____</p> <p>4. 4. aplican tributos verdes?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A.Si</p> <p><input type="radio"/> B.No</p> <p>https://docs.google.com/forms/d/1Uo6CNztwnW0UjcCo-WVpyvPS5pAjyxDdH0d6jFbX2o/edit 1/11</p>	<p>2/5/23, 16:44 ANÁLISIS DE LOS TRIBUTOS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META, COLOMBIA A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA C...</p> <p>5. 5. Manejan Certificación ISO 14001?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A. Si</p> <p><input type="radio"/> B. No</p> <p>6. 6. conoce de tributos verdes?.</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A. Si</p> <p><input type="radio"/> B. No</p> <p>7. 7. cuanto hace que están ubicados en el municipio de Cumaral?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A. 1 año</p> <p><input type="radio"/> B.3 años</p> <p><input type="radio"/> C.4 años</p> <p><input type="radio"/> D.mas de 9 años</p> <p>8. 8. cuanto es el valor que tiene la bolsa?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A. 500</p> <p><input type="radio"/> B. 50.</p> <p><input type="radio"/> C.20.</p> <p><input type="radio"/> D.ninugana de las anteriores</p> <p>https://docs.google.com/forms/d/1Uo6CNztwnW0UjcCo-WVpyvPS5pAjyxDdH0d6jFbX2o/edit 2/11</p>
<p>2/5/23, 16:44 ANÁLISIS DE LOS TRIBUTOS VERDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL- META, COLOMBIA A PARTIR DE UNA PERSPECTIVA C...</p> <p>9. 9.¿A que sector pertenece su establecimiento de comercio?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A.salud</p> <p><input type="radio"/> B.industrial</p> <p><input type="radio"/> C.agropecuario</p> <p><input type="radio"/> D.servicios</p> <p><input type="radio"/> E.otro</p> <p>10. 10.El Municipio de Cumaral-Meta, goza de autonomía para dar cumplimiento a los tributos verdes?</p> <p>Marca solo un óvalo.</p> <p><input type="radio"/> A.si</p> <p><input type="radio"/> B.no</p> <p><input type="radio"/> C. no se conoce</p>	

https://docs.google.com/forms/d/1Uo6CNztwnW0UjcCo-WVpyvPS5pAjyxDdH0d6jFbX2o/viewform?edit_requested=true

